



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

29 de abril de 2021

Núm. 266

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

<b>161/001705</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	4
<b>161/001815</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	8
<b>161/002033</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	12
<b>161/002051</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la apertura urgente de todos los establecimientos del sector hostelero. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	19
<b>161/002179</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la situación de la industria aeronáutica alavesa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	20
<b>161/002286</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente y extraordinaria de un régimen marco de ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	22
<b>161/002287</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas fiscales para reactivar el sector de la automoción. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	26

##### Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

<b>161/000335</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a la modificación de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a efectos de finalizar con la desigualdad y discriminación de los progenitores que se hacen cargo de sus hijos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	33
-------------------	---	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 2

161/001877	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Referencia Estatal en Trastorno del Espectro de Autismo (CRETEA) en León. <i>Desestimación</i> .....	37
161/001903	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para garantizar los derechos y la atención adecuada a las personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y a sus familias. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	37
161/001912	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre medidas en relación con las víctimas de la talidomida. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	39
161/002062	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el pleno acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	40
161/002122	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un estudio sobre las circunstancias y causas que concurren en el abandono escolar temprano de los colectivos con discapacidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	42
161/002127	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un ciclo formativo de grado superior de supervisión socioasistencial en residencias de mayores. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	44
161/002161	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas destinadas a paliar la pobreza energética. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	45
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
161/000708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Observatorio de la Cadena. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> ....	46
161/001137	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls». <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	47
161/001453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al apoyo de la industria agroalimentaria para su reactivación y transformación económica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	51
161/002068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que el Gobierno aborde de manera integral la problemática de los «montes de socios». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	54
161/002150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el estatus de conservación de las poblaciones del lobo ( <i>Canis lupus</i> ) en España y su compatibilidad con la actividad ganadera. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	56
161/002151	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mitigar la falta de mandos en embarcaciones pesqueras. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	58
161/002233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a detener la implantación en España del sistema de etiquetado nutricional frontal Nutri-Score y defender al sector agroalimentario español. <i>Desestimación</i> .....	59

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 3

<b>161/002315</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de facilitar formación a los jóvenes agricultores y ganaderos, para dar respuesta a sus necesidades formativas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	60
<b>Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades</b>		
<b>161/000303</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre infraestructuras tecnológicas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	62
<b>161/000493</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la mejora de la inversión en investigación científica y desarrollo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	63
<b>161/000808</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a elaborar una nueva Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas para el horizonte 2030. <i>Desestimación</i> .....	63
<b>161/001163</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación de los sistemas basados en Inteligencia Artificial, algoritmos y tecnología robótica. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ...	64
<b>161/001687</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre promoción de Unidades de Igualdad en universidades. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	65
<b>161/001756</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al desarrollo de un entorno favorable a la innovación empresarial. <i>Desestimación</i> ....	63
<b>161/001866</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	67
<b>161/002202</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la calidad de las universidades privadas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	68
<b>161/002243</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la formación de expertos que cubran la demanda de empleos presentes y futuros. <i>Desestimación</i> .....	63

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

##### 161/001705

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar todos los compromisos adquiridos en el Acuerdo firmado entre el Gobierno y la compañía Airbus que impulsarán su actividad y la de las industrias auxiliares del sector, contribuyendo a promover el reforzamiento de todo el sector aeronáutico en España.
2. Velar por el cumplimiento de los compromisos explicitados por parte de Airbus con el Estado en materia de empleo, actividad industrial a desarrollar, mecanismos de diálogo e información, salvaguardia de los intereses esenciales del Estado español, comprometiéndose en la custodia de los activos españoles y en preservar las capacidades tecnológicas e industriales de España.
3. Reforzar la cooperación institucional necesaria con las Comunidades Autónomas, con la industria aeroespacial y de defensa y con el resto de administraciones implicadas, a efectos de recabar su compromiso económico y político, en favor del sector aeroespacial y de defensa.
4. Colaborar en la ejecución de las estrategias y planes existentes de las Comunidades Autónomas para los sectores aeronáutico, aeroespacial y de defensa.
5. Intensificar la comunicación entre el Gobierno y la industria aeroespacial y de defensa con el fin de asegurar que la industria nacional y europea, en la medida de lo posible, sea capaz de aportar las soluciones a los retos y necesidades futuras de las Fuerzas Armadas españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa Sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa.

Enmienda

De modificación.

Sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa.

Se modifica el punto 3 la Proposición no de Ley, que queda como sigue:

«3. Reforzar la cooperación institucional necesaria con las Comunidades Autónomas, con industria aeroespacial ~~y de defensa~~ y con el resto de administraciones implicadas, a efectos de recabar su compromiso económico y político, en favor del sector aeroespacial ~~y de defensa~~.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 5

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa.

Se añade un nuevo punto 4 la Proposición no de Ley, en los siguientes términos:

«4. En el plazo de seis meses desde su aprobación, el Gobierno remitirá a la Mesa de la Comisión un informe sobre las medidas adoptadas en relación con los mandatos contenidos en esta Proposición no de Ley, con especial enfoque a como se desarrolla la cooperación institucional con las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020, cuyo debate está incluido en el punto 1.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 6 de abril de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo punto 4, en la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«4. Cumplir los acuerdos alcanzados con las empresas del sector aeronáutico español en cuanto a plazos de fabricación y de pago e incluso, tratar de incrementar la cuantía de los contratos existentes para así además de impulsar al sector, acometer la necesaria modernización de las fuerzas armadas españolas y paliar su actual déficit material.»

Justificación.

Actualmente hay al menos dos contratos en vigor que el Gobierno está acometiendo con suma lentitud, las adquisiciones de NH90 y la modernización de los C-295.

Así las cosas, el Gobierno tiene en su mano darle un impulso sumamente necesario al sector aeronáutico nacional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 6

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 5, en la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«5. Lanzar una campaña internacional de impulso a las exportaciones de la industria aeronáutica nacional que permita a nuestros fabricantes consolidar o alcanzar mercados internacionales.»

Justificación.

Las dificultades que sufre el sector aeronáutico español son evidentemente debidas a la caída de la demanda. Esta caída se ha producido entre otros motivos por la falta de inversión del Ministerio de Defensa, lo que se pretende paliar con la enmienda anterior. Otro de los motivos que han favorecido la caída de la carga de trabajo del sector aeronáutico español ha sido la nefasta campaña de relaciones institucionales que el gobierno ha mantenido con potenciales compradores de nuestro producto nacional.

Así las cosas, el Gobierno debe ser un impulsor y prescriptor de la industria nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Airbus y el sector aeronáutico espacial y de defensa.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado con adición de los siguientes apartados con el siguiente tenor:

«4. Aprobar, con carácter urgente y previo consenso con el sector, incluida la industria auxiliar, un Plan Estratégico Nacional para el Sector Aeroespacial y de Defensa, que actualice la Agenda sectorial, que reconozca el carácter estratégico del mismo, garantice el mantenimiento y el impulso de todas las capacidades de sus empresas y el mantenimiento del empleo y considere, entre otros aspectos, los siguientes:

4.1 La identificación del impacto que está experimentando el sector como consecuencia la crisis generada por el COVID-19, en términos cuantitativos y cualitativos, y la evaluación de las posibles transformaciones estructurales y coyunturales que pueden generarse en la cadena de valor industrial.

4.2 El análisis de fortalezas y debilidades, retos y oportunidades, que surgen para la industria aeronáutica, espacial y de defensa española con el nuevo escenario creado con la pandemia.

4.3 La evaluación de las ayudas públicas que necesita el sector para superar la actual coyuntura, especialmente en el tejido industrial de pymes que conforma el 98 % de la cadena.

4.4 Los proyectos específicos que puedan ser objeto de las ayudas públicas europeas previstas en el MRRUE, creando empleo y desarrollo de manera sostenible a corto, medio y largo plazo.

4.5 Los mecanismos de selección, coordinación, gestión y supervisión de las ayudas públicas, europeas y nacionales, a fin de garantizar su costo/eficiencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 7

4.6 Las nuevas políticas y los nuevos mecanismos de colaboración público-privada para adaptar la estrategia y agenda sectorial de la industria aeronáutica espacial y defensa a las conclusiones que resulten de todo lo anterior.

4.7 Asimismo, dicho plan habrá de fomentar la participación de nuestro país en proyector aeroespaciales.

5. Incrementar la participación de España, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en el consorcio europeo de Airbus, de tal manera que nuestro país tenga un mayor peso en la distribución de carga de trabajo entre los distintos centros en Europa.

6. Incluir a las empresas del sector de la construcción aeronáutica, espacial y defensa en el anexo I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

7. Garantizar el mantenimiento de la planta de Airbus en Puerto Real (Cádiz) y resto de emplazamientos en España, así como de la cadena de valor industrial del sector aeronáutico espacial y de defensa español, velando por el mantenimiento del empleo en la misma, asegurando su carga de trabajo a través de distintas vías innovadoras como las planteadas por los sindicatos representantes de los trabajadores como en el caso de Puerto Real; duplicando la línea de montaje de los estabilizadores horizontales de la línea a320 y a321 y/o, ensamblando en un solo componente la sección 19, el estabilizador horizontal y la sección 19.1 de los a320/a321 en un único componente.

8. Considerar prioritarios y encuadrados en los PERTE contemplados en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia, todos los proyectos industriales del sector aeroespacial y de defensa que concurren a los fondos europeos.»

Justificación.

En el año 2018, recién llegada al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la actual ministra, doña Reyes Maroto, presentó y prologó el documento que contenía la Agenda Sectorial de la Industria Aeronáutica española, trabajado en los años precedentes por el Gobierno anterior con el sector y en concreto con TEDAE, la Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica, Seguridad y Espacio.

En dicha agenda sectorial se resaltaba la importancia de la colaboración público privada para un sector que resulta estratégico, y la necesidad de recabar el apoyo institucional, al menos, de un nivel similar al que reciben los competidores europeos.

El mantenimiento del empleo en el sector debe asegurarse con carga de trabajo, innovación y colaboración público-privada. Es urgente un plan de choque que contenga la actualización de dicha agenda sectorial a la situación resultante de la pandemia, con la mayor participación del sector, los agentes económicos y sociales y las CC. AA., a fin de aprovechar los fondos europeos para la consolidación y fortalecimiento de un sector industrial estratégico para nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Airbus y el sector aeroespacial y de defensa.

Enmienda

De modificación.

A la parte dispositiva.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 8

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Desarrollar todos los compromisos adquiridos en el acuerdo firmado entre el Gobierno y la compañía Airbus que impulsarán su actividad y la de las industrias auxiliares del sector, contribuyendo a promover el reforzamiento de todo el sector aeronáutico en España.

2. Velar por el cumplimiento de los compromisos explicitados por parte de Airbus con el Estado en materia de empleo, actividad industrial a desarrollar, mecanismo de dialogo e información, salvaguarda de los intereses esenciales del Estado español, comprometiéndose en la custodia de los activos españoles y en preservar las capacidades tecnológicas e industriales de España.

3. Apoyar y, en su caso, colaborar en la ejecución de las estrategias y planes existentes de las Comunidades Autónomas para los sectores aeronáutico, aeroespacial y auxiliares.

4. Reforzar la cooperación institucional necesaria con las Comunidades Autónomas, con la industria aeroespacial y de defensa y con el resto de administraciones implicadas, en favor del sector aeroespacial y de defensa.

5. Intensificar la comunicación entre el Gobierno y la industria aeroespacial y defensa con el fin de asegurar que la industria nacional y europea, en la medida de lo posible, sea capaz de aportar las soluciones a los retos y necesidades futuras de las Fuerzas Armadas españolas.»

Justificación.

Inclusión de una referencia a los planes para el sector aeronáutico que ya tienen aprobados algunas Comunidades Autónomas, mostrando su compromiso económico y político.

Al igual que el sector público debe apoyar a la industria, la industria debe ser capaz también de apoyar las necesidades del sector público y reducir la dependencia del exterior, particularmente en el ámbito de la Defensa, sin que esto suponga una merma ni en la calidad ni en las capacidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/001815

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la elaboración de una Estrategia Nacional de Artesanía, de la mano de las federaciones de oficios artesanos y en colaboración con las comunidades autónomas, que conlleve las siguientes líneas de actuación:

a) Promocionar los productos artesanos españoles, dentro y fuera de nuestras fronteras, contando para ello con todas las administraciones con competencias en la materia y las distintas asociaciones y federaciones de artesanos e integrando además todas las acciones de promoción exterior dentro del marco de la estrategia España Global.

b) Acordar estrategias de protección adecuadas de los productos artesanos para atajar la competencia desleal que suponen las falsificaciones y los productos de terceros países que no cumplen con los mismos estándares de manufacturación.

c) Apoyar la consolidación de un calendario de eventos y ferias en todo el territorio nacional que permita al sector dar a conocer y promocionar sus productos.

d) Impulsar la creación de un Consejo Nacional de la Artesanía, en el que estén representados todos los actores del sector sin ningún tipo de remuneración por su participación en dicho órgano, que sirva de instrumento para impulsar y adaptar las medidas que afecten al sector. En este Consejo Nacional de Artesanía se garantizará una representación paritaria en materia de igualdad de género, en cumplimiento



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 9

de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y también se garantizará una representación justa y proporcional de los pequeños artesanos.

e) Promover la formación continua en el sector de los oficios artesanales mediante el impulso de la formación profesional vinculada a ellos, las escuelas de arte y su inclusión en la regulación de las enseñanzas artísticas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a medidas de protección e impulso del sector artesano español.

Enmienda

De modificación.

Sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español.

Se modifica el primer párrafo de la Proposición no de Ley, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la elaboración de una Estrategia Estatal de Artesanía, en el marco de sus competencias, de la mano de las federaciones de oficios artesanos y en cooperación con las comunidades autónomas, que conlleve las siguientes líneas de actuación:»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español.

Se modifica el apartado a) de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«a) Dotar de los recursos necesarios a las administraciones competentes en la materia, para apoyar la promoción de los productos artesanos propios y pertenecientes a los territorios del Estado español, contando con las distintas asociaciones y federaciones de artesanos e impulsando las acciones de promoción exterior de las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Ejercicio de las competencias propias *dels països catalans* en materia de programación y promoción comercial.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 10

Sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español.

Se modifica el apartado c) de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«c) Apoyar la consolidación de los calendarios de eventos y ferias programados por las administraciones competentes en todo el territorio estatal y apoyar las actuaciones que las mismas promuevan para dar a conocer y promocionar sus productos.»

Justificación.

Ejercicio de las competencias propias *dels països catalans* en materia de programación y promoción comercial.

Enmienda

De modificación.

Sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español.

Se modifica el apartado d) de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«d) Facilitar, en el marco de sus competencias, la creación de un Consejo Estatal de la Artesanía, con representación de todas las comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, y de los actores del sector sin ningún tipo de remuneración por su participación en dicho órgano, que sirva de instrumento para impulsar y adaptar las medidas que afecten al sector.»

Justificación.

Ejercicio de las competencias propias *dels països catalans* en materia de programación y promoción comercial.

Enmienda

De modificación.

Sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español.

Se modifica el apartado e) de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«e) Dotar de los recursos necesarios, a las administraciones competentes, a fin de promover, en el marco de las competencias estatales, la formación continua en el sector de los oficios artesanales mediante el impulso de la formación profesional vinculada a ellos, las escuelas de arte y su inclusión en la regulación de las enseñanzas artísticas.»

Justificación.

Ejercicio de las competencias propias *dels països catalans* en materia de educación y formación profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 11

### Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado d) de la parte dispositiva, que queda redactado de la siguiente forma:

«d) Impulsar la creación de un Consejo Nacional de la Artesanía, en el que estén representados todos los actores del sector sin ningún tipo de remuneración por su participación en dicho órgano, que sirva de instrumento para impulsar y adaptar las medidas que afecten al sector. En este Consejo Nacional de Artesanía se garantizará una representación paritaria en materia de igualdad de género, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y también se garantizará una representación justa y proporcional de los pequeños artesanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

---

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de protección e impulso del sector artesano español.

### Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado con adición de los siguientes apartados con el siguiente tenor:

«f) Incluir específicamente las actividades del sector de productos artesanales en el anexo I del Real Decreto-ley 5/2020 sobre ayudas directas, independientemente de su CNAE.

g) Incentivar la formación digital en el sector de los productos artesanales para aprovechar las oportunidades de mejora de gestión, innovación y nuevos canales de venta de sus productos.

h) Fomentar los proyectos de emprendimiento relacionados con la artesanía que favorezcan la vertebración territorial y el reto demográfico que afronta España, así como el desarrollo sostenible.

i) Reservar una dotación de los fondos europeos para el desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con las medidas anteriores.»

Justificación.

Mejora técnica para contextualizar la problemática y oportunidades del sector artesanal en la actual situación de crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 y los fondos que se están habilitando para hacerle frente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 12

161/002033

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon doce enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa al impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería.

Enmienda

De modificación.

Impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería.

Se modifica el punto 1 la Proposición no de Ley, que queda como sigue:

«1. Crear un Fondo Plurianual 2021-2023 de Reactivación del Sector Turístico y la Hostelería, recogido en los PGE, con gestión íntegra por parte de las administraciones competentes, de 20.000 millones de euros en ayudas directas para inversiones dirigidas a:

- a) Modernización, crecimiento y fortalecimiento empresarial.
- b) Digitalización e implementación de servicios *online* y a distancia.
- c) Formación y sostenibilidad del sector.
- d) Asistencia al sector hostelero para el sostenimiento del tejido empresarial y laboral en dificultades a causa de la situación socio-sanitaria. Del conjunto del fondo, 15.000 millones quedarán reservados para empresas cuya facturación no exceda de 800.000 euros.

Justificación.

Ejercicio de las competencias exclusivas, en materia de turismo, por parte de las administraciones dels països catalans.

Enmienda

De modificación.

Impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería.

Se modifica el punto 4 la Proposición no de Ley, que queda como sigue:

«4. Diseñar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, e implementar un bono turístico, gestionado por las administraciones competentes, con el que todas las personas podrán recuperar los gastos que realicen en la compra de paquetes turísticos en agencias de viaje o en estancias en hoteles o alojamientos turísticos dentro del Estado español, con un tope máximo de 500 euros por persona, para, ante el cierre de gran parte de los mercados internacionales, fomentar el turismo doméstico y facilitar los viajes dentro del territorio estatal.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 13

Justificación.

Ejercicio de las competencias exclusivas, en materia de turismo, por parte de las administraciones dels països catalans.

Enmienda

De supresión.

Impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería.

Se modifica el punto 5 la Proposición no de Ley, que queda como sigue:

«5. Consultar, en coordinación con las administraciones competentes, la posibilidad de implementar corredores turísticos entre los principales países emisores de turistas y destinos nacionales, especialmente con los archipiélagos Canario y Balear, para que estén operativos antes del inicio de la temporada alta estival.»

Justificación.

Ejercicio de las competencias exclusivas, en materia de turismo, por parte de las administraciones dels països catalans.

Enmienda

De adición.

Impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería.

Se añade un nuevo punto X a la Proposición no de Ley, en los siguientes términos:

«X. Implementar un sistema de cotización progresivo según ingresos reales para los trabajadores autónomos ampliando la cobertura de prestaciones para tender a la equiparación de derechos con las personas trabajadoras incluidas en el régimen general.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley relativa al impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, cuyo debate está incluido en el punto 3.º del orden del día de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 6 de abril de 2021.

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 14

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 6, en la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«6. Promover, con fundamento en el auto dictado el 9 de febrero de 2021 por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, las medidas necesarias que fomenten y aseguren la inmediata apertura de los establecimientos hosteleros de forma inmediata e igual en todo el territorio nacional, indemnizando a sus titulares por la pérdida de ingresos que hayan sufrido durante el periodo que se hayan visto obligados a permanecer cerrados.»

Justificación.

Las causas por las que muchas empresas turísticas, en general, y hosteleras, en particular, han sufrido un grave deterioro económico han sido los cierres o restricciones en su horario de apertura, decretados por el Gobierno de España y por algunas Comunidades Autónomas.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en Auto del 9 de febrero de 2021, confirmó que los bajos índices de contagio en el sector hostelero hacen que las restricciones impuestas sean claramente injustificadas, con independencia del número de casos positivos existente en una región. El levantamiento de los cierres y restricciones horarias decretadas, junto con un plan de compensaciones, es la medida más eficaz e inmediata para evitar el cierre de empresas hosteleras.

Enmienda

Al punto 1 de la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 1 en los siguientes términos:

«1. Crear un plan de un Fondo Plurianual 2021-2023 de Reactivación del Sector Turístico y la Hostelería, recogido en los PGE, de 20.000 millones de euros en ayudas directas para inversiones dirigidas la reactivación del sector turístico y la hostelería, dirigidas a aquellas empresas y autónomos del sector que han visto mermada su facturación como consecuencia de la situación de pandemia actual.»

- a) ~~modernización, crecimiento y fortalecimiento empresarial;~~
- b) ~~digitalización e implementación de servicios online y a distancia;~~
- c) ~~formación y sostenibilidad del sector;~~
- d) ~~asistencia al sector hostelero para el sostenimiento del tejido empresarial y laboral en dificultades a causa de la situación socio-sanitaria.~~

~~Del conjunto del fondo, 15.000 millones quedarán reservados para empresas cuya facturación no exceda de 800.000 euros.»~~

Justificación.

Mejora técnica dirigida a dotar de mayor amplitud a esta medida.

Asimismo, la creación de un Fondo Plurianual 2021-2023, previsto en la redacción original, debería ser recogido en los Presupuestos Generales del Estado. Teniendo en cuenta que ya han sido tramitados los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, habría que esperar al año 2022, siempre y cuando no se retrasara la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, para poder disponer de dicha partida presupuestaria. Sin embargo, la situación del sector turístico y la hostelería requiere la adopción de medidas urgentes e inmediatas que eviten el cierre definitivo de más empresas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 15

En segundo lugar, el destino de las inversiones debe ser decidido por las propias receptoras de las ayudas para conseguir la supervivencia de sus empresas o negocios.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 2 en los siguientes términos:

«2. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar, con carácter excepcional y vigencia durante todo el tiempo que estén en vigor las medidas de control sanitario contra la COVID-19 y, en cualquier caso, durante todo el año 2021, el tipo del 4 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido a los servicios prestados por las actividades del sector del turismo o vinculadas al mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda.

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 3 en los siguientes términos:

«3. Tomar medidas especialmente encaminadas a ayudar los elementos más vulnerables del tejido empresarial turístico y hostelero como son los autónomos y las pymes, incluyendo:

~~a) establecer una tarifa plana de 60 euros para todos los autónomos que reanuden su actividad durante 2020 y 2021;~~

a) suspensión de la cuota de autónomos a todos aquellos que hayan visto mermada su facturación como consecuencia de la situación de pandemia por la COVID-19.

b) permitir que los autónomos con una caída en la facturación de su negocio igual o superior al 40 % puedan acceder a la prestación extraordinaria por cese de actividad como consecuencias de las medidas sanitarias de control de la COVID-19;

~~e) exención de la totalidad de la cuota de autónomos para aquellos que no estén percibiendo ingresos.~~

c) Suspensión, sin ningún coste, del abono de las cotizaciones de la seguridad social de empleados en ERTE mientras no se recuperen los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, durante el año 2021, revisable en función de la evolución de la pandemia.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a dotar de mayor amplitud esta medida. La redacción propuesta añade la suspensión total de las cuotas de autónomos para aquellos que hayan visto mermada su facturación y de las cotizaciones de la seguridad social de empleados en ERTE. No es razonable exigir, aunque sea con amplias reducciones, como es el 75 %, el pago de cotizaciones a la seguridad social, especialmente en situaciones de cese coyuntural de la actividad, es decir, en un escenario sin ningún ingreso.

Enmienda.

De adición.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 16

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 7, en la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«7. Prorrogar y flexibilizar los ERTE de suspensión de contrato o reducción de jornada, hasta la finalización del estado de alarma o al menos hasta junio de 2021, revisable en función de la evolución de la pandemia. De igual forma, eliminar la exigencia por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad tras un ERTE.»

Justificación.

Dada la actual crisis sanitaria y económica muchas empresas del sector no pueden garantizar el mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad. De hecho, lo más probable es que una vez finalizados los ERTE la situación de falta de liquidez de las empresas empeore y sea más complicado mantener estos empleos, empleos que respondían a una actividad que actualmente no existe o que se ha visto muy mermada.

La incertidumbre, los vetos hacia España por parte de otros países y las cambiantes y diversas normativas en cuanto a restricciones y prohibiciones marcadas por los gobiernos autonómicos generan pérdida de ingresos y mucha incertidumbre que difícilmente se puedan compensar.

Las empresas que incumplan ese «compromiso» deberán reintegrar la totalidad del importe de las cotizaciones de cuyo pago resultaron exoneradas, con el recargo y los intereses de demora correspondientes, según lo establecido en las normas recaudatorias en materia de Seguridad Social, previas actuaciones al efecto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que acredite el incumplimiento y determine las cantidades a reintegrar.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 8, en la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«8. Promover acuerdos para que los Ayuntamientos y otras administraciones reduzcan o eliminen las tasas municipales al sector, así como la flexibilización del pago de estos tributos durante la vigencia de las restricciones.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario VOX propone que todos los niveles de la administración se involucren en el impulso a la hostelería y el turismo. Por ello, consideramos fundamental que también las entidades locales ayuden en la medida de lo posible a estas actividades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 17

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de manera urgente las siguientes medidas para el impulso y reactivación del sector turístico español:

1. Creación de un fondo global de apoyo financiero y capitalización de empresas dotado de, al menos, 50.000 millones de euros, de los cuales se reservarían la cantidad de 12.500 millones destinados de manera preferente para ayudas directas de compensación hacia pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española afectadas por la pandemia.

2. Promover la aplicación de una reducción del IVA aplicado al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos mediante el establecimiento de tributación a las actividades de dicho sector al tipo super reducido del 4%, durante todo el tiempo que estén en vigor las medidas de control sanitario contra la COVID-19, a través de la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Tomar medidas especialmente encaminadas a ayudar los elementos más vulnerables del tejido empresarial turístico como son los autónomos y las pymes, incluyendo:

a) Establecer una tarifa plana de 50 euros para todos los autónomos que reanuden su actividad durante 2021.

b) Permitir que los autónomos con una caída en la facturación de su negocio igual o superior al 40% puedan acceder a la prestación extraordinaria por cese de actividad como consecuencia de las medidas sanitarias de control de la COVID-19.

c) Exonerar, al menos hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago de la cuota a la Seguridad Social a todos aquellos autónomos que carezcan de ingresos: a ingresos cero, cuota cero, aplicando esta exoneración a todos los autónomos sin excepción, sean o no beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad.

4. Impulsar por parte del Gobierno de España y contando con la intermediación de las agencias de viaje, la creación, organización y ejecución de un programa dedicado a incentivar el consumo directo en productos, servicios y experiencias turísticas en toda la geografía española, contribuyendo a contrarrestar la pérdida de demanda internacional, así como a desestacionalizar los destinos españoles, contando para ello con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Consells, Cabildos y Ayuntamientos.

5. Trabajar desde ya en la implementación de corredores turísticos entre los principales países emisores de turistas y destinos nacionales, especialmente con los archipiélagos canario y balear, para que estén operativos antes del inicio de la temporada alta estival.

6. Prórroga y mantenimiento del esquema de protección de los expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor o por impedimento o limitaciones de actividad, mejorando y adaptando las condiciones de los mismos como mínimo hasta el próximo 31 de diciembre de 2021.

7. Seguir flexibilizando las condiciones de las líneas de liquidez ICO Sector Turístico y actividades conexas COVID-19/Thomas Cook concedidas a pymes y autónomos, acompañándolas a la evolución de la situación económica.

8. Definición, aprobación y dotación presupuestaria de un Plan Estratégico de la Gastronomía de España contemplando toda la cadena de valor, que sirva como palanca de reactivación de la actividad turística y al propio tiempo, como herramienta de diversificación, y mejora de la competitividad y visibilidad de la oferta española de calidad consolidando el rol de la Marca España de potencia gastronómica en el mercado internacional.

9. Aprobación urgente de un sistema integral de ayudas que garantice la solvencia y sostenibilidad de las agencias de viaje españolas impactadas por la crisis sanitaria, evitándose procesos masivos de insolvencia y de destrucción de empleo en el negocio de los agentes de viaje.

10. Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Consells, Cabildos y los Ayuntamientos, la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones de los impuestos y tasas municipales o autonómicas a los que se encuentren sujetos los negocios afectados por las restricciones de horario y apertura decretados por las Administraciones Públicas para así aliviar la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 18

carga fiscal de los establecimientos destinados a la prestación de actividades turísticas en un contexto enormemente crítico para los mismos.

11. Financiar un plan RENOVE de ayudas de mejora y modernización de instalaciones y equipamientos y adaptación a las nuevas normativas sanitarias para los negocios turísticos.

12. Apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar las empresas turísticas. De igual forma, eliminar trabas burocráticas y trámites administrativos en aras de facilitar a las empresas la instalación de sistemas electrónicos, aplicaciones informáticas y cualquier tipo de iniciativa tendente a facilitar el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria.

13. Apuesta decidida y urgente por mejorar y reforzar la cualificación técnica y la capacidad de aportar valor de los profesionales de la industria turística en materias clave tales como el multilingüismo, la transformación digital, sostenibilidad turística, seguridad e higiene sanitarias y cualesquiera otros de los retos estructurales y globales presentes y futuros del sector español que podrían posibilitar un salto cualitativo de los productos turísticos españoles.

14. Establecer una mesa de negociación con las empresas y trabajadores del sector turístico dentro del diálogo social para planificar, en función de las condiciones epidemiológicas, y establecer las condiciones de apertura segura y controlada de los locales de ocio nocturno, aumentando el personal encargado de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad y endureciendo las sanciones en caso de transgresión de las mismas, así como otras medidas como impulsar la simplificación de cambio de actividad (a cafeterías, bares en horario dentro de los límites establecidos...), entre otras.

15. Reanudación y reactivación inmediata del Programa de Turismo Social del IMSERSO.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso y reactivación del sector turístico y la hostelería del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en todas aquellas medidas encaminadas a impulsar la reactivación del sector turístico y la hostelería, protegiendo el tejido empresarial, el empleo y las rentas de las familias para tener así una base sólida sobre la que apoyar la recuperación económica en 2021.

2. Desarrollar, en el marco del recientemente convalidado Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

— La línea de 7.000 millones de euros, en colaboración con las comunidades autónomas, para ayudas directas a empresas y autónomos para el pago de gastos fijos y deudas con proveedores y otros acreedores financieros y no financieros.

— La línea de 3.000 millones de euros para que el ICO pueda acompañar los procesos de reestructuración de deuda financiera con aval público.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 19

— El fondo de 1.000 millones de euros, gestionado por COFIDES, para la recapitalización de aquellas empresas por debajo de los umbrales que permiten acceder al fondo de la SEPI.

3. Seguir impulsando y adaptando las medidas de apoyo a nuestro tejido productivo en el marco de los instrumentos de diálogo social de evaluación y negociación de aquellas medidas que están ayudando a su recuperación: las líneas de avales públicos, la ampliación de los plazos de carencia y de devolución para dar un mayor margen financiero y liquidez a las empresas, los ERTE para pagar los salarios y las cotizaciones sociales de los trabajadores, la prestación extraordinaria para trabajadores autónomos, las moratorias en el pago de impuestos y cuotas de la Seguridad Social sin intereses, las moratorias para la devolución de créditos hipotecarios y no hipotecarios, y otros créditos públicos.

4. Instar a la Unión Europea a acelerar el desarrollo de instrumentos digitales de información sanitaria interoperable entre los Estados, como el reglamento del certificado de vacunación (*digital green pass*), para facilitar la movilidad y garantizar el reinicio de los viajes seguros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002051

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a promover la apertura urgente de todos los establecimientos del sector hostelero, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la apertura urgente de todos los establecimientos del sector hostelero.

#### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a compensar y abonar de manera efectiva en el plazo máximo de un mes mediante ayudas directas, las pérdidas de facturación sufridas por las empresas y trabajadores autónomos del sector de la hostelería española como consecuencia de la declaración y vigencia del estado de alarma y de su impacto sobre el normal funcionamiento de la actividad hostelera.

2. El Gobierno de España habilitará un marco finalista de ayudas directas a la rama de actividad económica hostelera cuantificado en la cifra de 12.500 millones de euros dentro de un fondo global de apoyo a la economía productiva nacional dotado de 50.000 millones de euros, mediante un diseño de criterios de acceso transparente, reglados y no discriminatorios.

3. El Gobierno promoverá y garantizará las medidas necesarias para asegurar la apertura inmediata de los establecimientos hosteleros en máximas condiciones de seguridad sanitaria.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 20

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002179

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la situación de la industria aeronáutica alavesa, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Trabajar, conjuntamente con el Gobierno vasco, en la búsqueda de soluciones alternativas a la destrucción del empleo en el sector de la aeronáutica alavesa, con las empresas y los comités, considerando fórmulas que atenúen la desocupación, y posibiliten la readmisión de las personas despedidas, teniendo en cuenta propuestas realizadas por los trabajadores y las trabajadoras como la reducción de la jornada laboral y el reparto del trabajo.

2. De forma coordinada con la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco, defender, impulsar e invertir en un sector estratégico para el Territorio Histórico de Alava como el aeronáutico y presenten un plan de apoyo suficiente, que impulsado por las instituciones vascas recoja, entre otras, medidas económicas y/o fiscales, así como el apoyo en I+D+i necesarios, para sostener el tejido productivo y así permitir mantener y/o recuperar el empleo y la inversión en el ámbito del sector aeronáutico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley sobre la situación de la industria aeronáutica alavesa («BOCG. Congreso de los Diputados», serie 13, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, cuyo debate está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión sobre Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 6 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 1 de la parte dispositiva, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Trabajar, conjuntamente con el ~~Gobierno vasco~~ todos los gobiernos autonómicos que tengan competencias en materia de industria, ~~en la búsqueda de~~ para buscar soluciones alternativas a la destrucción del empleo en el sector de la aeronáutica alavesa, ~~con las empresas y los comités,~~

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 21

~~considerando fórmulas que atenúen la desocupación, y posibiliten la readmisión de las personas despedidas, teniendo en cuenta propuestas realizadas por los trabajadores y las trabajadoras como la reducción de la jornada laboral y el reparto del trabajo.»~~

Justificación.

Las medidas que se apliquen a la industria aeronáutica alavesa deberían aplicarse también a todas las regiones en las que el sector aeronáutico tenga representación.

La intervención que los poderes legislativo o ejecutivo deseen tener sobre la industria debe hacerse por la vía legislativa. En el ordenamiento jurídico español no parece que tenga cabida que el Ejecutivo se inmiscuya en la gestión de las empresas si no es precisamente a través de la promulgación de las correspondientes leyes.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 2, en la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«2. Dotar a la industria aeronáutica nacional de carga de trabajo suficiente a través de inversiones que modernicen los sistemas de defensa de España.»

Justificación.

Actualmente hay al menos dos contratos en vigor que el Gobierno está acometiendo con suma lentitud, las adquisiciones de NH90 y la modernización de los C-295.

Así las cosas, el Gobierno tiene en su mano darle un impulso sumamente necesario al sector aeronáutico nacional.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 3 en la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«3. Lanzar una campaña internacional de impulso a las exportaciones de la industria aeronáutica nacional que permita a nuestros fabricantes consolidar o alcanzar mercados internacionales.»

Justificación.

Las dificultades que sufre el sector aeronáutico español son evidentemente debidas a la caída de la demanda. Esta caída se ha producido entre otros motivos por la falta de inversión del Ministerio de Defensa, cuestión que se pretende paliar con la enmienda anterior. Otro de los motivos que han favorecido la caída de la carga de trabajo del sector aeronáutico español ha sido a la nefasta campaña de relaciones institucionales que el gobierno ha mantenido con potenciales compradores de nuestro producto nacional.

Así las cosas, el Gobierno debe ser un impulsor y prescriptor de la industria nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la situación de la industria aeronáutica alavesa.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado con la adición de un nuevo apartado con el siguiente tenor:

«2. De forma coordinada con la Diputación Foral de Alava y el Gobierno Vasco, defender, impulsar e invertir en un sector estratégico para el Territorio Histórico de Alava como el aeronáutico y presentar un plan de apoyo suficiente, que impulsado por las instituciones vascas recoja, entre otras, medidas económicas y/o fiscales, así como el apoyo en I+D+i necesarios, para sostener el tejido productivo y así permitir mantener y/o recuperar el empleo y la inversión en el ámbito del sector aeronáutico.»

Justificación.

De manera coherente con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el debate de iniciativa similar en las Juntas Generales de Álava.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002286

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente y extraordinaria de un régimen marco de ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado don Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la aprobación urgente y extraordinaria de un régimen marco de ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española.

Enmienda

De modificación.

Ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 23

Se modifica el punto 3 de la Proposición no de Ley, que queda como sigue:

«3. Garantizar el sostenimiento de este régimen de ayudas directas a estos colectivos durante el año 2021, hasta asegurar una recuperación y normalización sólida de la actividad turística y reactivación de la demanda interna en un contexto actual presidido por restricciones a la movilidad, así como de disminución de renta disponible por parte de los consumidores y tras un periodo prolongado de cese forzado de actividad empresarial y pérdidas económicas como consecuencia de decisiones administrativas derivadas del estado de alarma, incentivando además actuaciones en el marco de la paliación y compensación de los gastos asumidos por el sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente y extraordinaria de un régimen marco de ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 6 de abril de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de los apartados siguientes:

«Promover, con fundamento en el auto dictado el 9 de febrero de 2021 por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, las medidas necesarias que fomenten y aseguren la inmediata apertura de los establecimientos hosteleros de forma inmediata e igual en todo el territorio nacional, indemnizando a sus titulares por la pérdida de ingresos que hayan sufrido durante el periodo que se hayan visto obligados a permanecer cerrados.

Suspender, sin ningún coste, el abono de las cuotas de autónomos a aquellos que hayan visto mermada su facturación y de las cotizaciones de la seguridad social de empleados en ERTE mientras no se recuperen los niveles anteriores a la presente crisis y, como mínimo, durante el año 2021, revisable en función de la evolución de la pandemia.

Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar, con carácter excepcional y vigencia durante todo el tiempo que estén en vigor las medidas de control sanitario contra la COVID-19 y, en cualquier caso, durante todo el año 2021, el tipo del 4 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido a los servicios prestados por las actividades del sector del turismo o vinculadas al mismo.

Prorrogar y flexibilizar los ERTE de suspensión de contrato o reducción de jornada, hasta la finalización del estado de alarma o al menos hasta junio de 2021, revisable en función de la evolución de la pandemia. De igual forma, eliminar la exigencia por la que se obliga al mantenimiento del empleo durante los seis meses siguientes a la reanudación de la actividad tras un ERTE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 24

Promover acuerdos para que los Ayuntamientos y otras administraciones reduzcan o eliminen las tasas municipales al sector, así como la flexibilización del pago de estos tributos durante la vigencia de las restricciones.»

Justificación.

La Proposición no de ley enmendada insta el establecimiento de una serie de ayudas, económicas necesarias en la actual coyuntura económica. Sin embargo, consideramos que las ayudas económicas deben ser acompañadas de otro tipo de medidas. Los apartados propuestos tratan de eliminar o disminuir factores de agravamiento de la actual coyuntura económica generada por la pandemia por la COVID-19.

En primer lugar, las causas por las que las empresas hosteleras han sufrido un grave deterioro económico han sido los cierre o restricciones en su horario de apertura decretados por el Gobierno de España y por algunas Comunidades Autónomas. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en Auto del 9 de febrero de 2021, confirmó que los bajos índices de contagio en el sector hostelero hacen que las restricciones impuestas sean claramente injustificadas, con independencia del número de casos positivos existente en una región. El levantamiento de los cierres y restricciones horarios decretados, es la medida más eficaz e inmediata para evitar el cierre de empresas hosteleras.

La segunda propuesta, está encaminada a disminuir el déficit financiero que generan las cotizaciones de la Seguridad Social, tanto en el Régimen General de empleados en ERTE como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. No es razonable exigir, aunque sea con amplias reducciones, como es el 75%, el pago de cotizaciones a la Seguridad Social, especialmente en situaciones de cese coyuntural de la actividad, es decir, en un escenario sin ningún ingreso. El resto de las medidas están dirigidas a facilitar que este sector pueda mantener su actividad pese a las circunstancias actuales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente y extraordinaria de un régimen marco de ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española.

Enmienda

A la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Definición exhaustiva con carácter urgente por parte de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de un régimen marco de concesión de ayudas directas en forma de compensaciones a la crisis sanitaria, dirigido de manera específica a pymes, micropymes y colectivo de trabajadores autónomos encuadrados dentro de los servicios de la hostelería y financiable exclusivamente por parte del Estado, receptor directo por otra parte de los fondos europeos de recuperación. La habilitación de este marco de ayudas ágil, sencillo y eficiente en su tramitación se hará efectiva en el plazo máximo de un mes para poder estar en disposición de garantizar así la supervivencia y viabilidad a corto plazo de este tejido productivo especialmente afectado por la crisis COVID-19, así como muy especialmente el mantenimiento de empleo y la no destrucción de puestos de trabajo en nuestro país.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 25

— Establecimiento de una dotación presupuestaria adecuada, suficiente, proporcional y equitativa para dicho marco de ayudas directas a la rama de actividad económica hostelera, cifrada en la cantidad de no menos de 12.500 millones de euros dentro de un fondo global de apoyo a la economía productiva nacional cuantificado en 50.000 millones de euros.

— Garantizar el sostenimiento de este régimen de ayudas directas a estos colectivos durante el año 2021, hasta asegurar una recuperación y normalización sólida de la actividad turística y reactivación de la demanda interna en un contexto actual presidido por restricciones a la movilidad y límites de aforo, así como de disminución de renta disponible por parte de los consumidores y tras un periodo prolongado de cese forzado de actividad empresarial y pérdidas económicas como consecuencia de las restricciones del estado de alarma y demás decisiones administrativas tomadas para el control de la pandemia, incentivando además fiscalmente en España el consumo de productos, servicios y experiencias turísticas.»

Justificación.

Las medidas que han afectado y afectarán a la hostelería no se limitan aquellas que derivan directamente del estado de alarma, sino que incluye también aquella derivada de la legislación sanitaria ordinaria como ya se comprobó el año pasado. Es posible, además, que el vigente estado de alarma decaiga en mayo y sin embargo ciertas CC.AA. decidan seguir aplicando restricciones amparados en otra normativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente y extraordinaria de un régimen marco de ayudas directas de compensación destinadas a las pymes, micropymes y autónomos del sector de la hostelería española, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Seguir trabajando en todas aquellas medidas encaminadas a impulsar la reactivación del sector turístico y la hostelería, protegiendo el tejido empresarial, el empleo y las rentas de las familias para tener así una base sólida sobre la que apoyar la recuperación económica en 2021.

2. Desarrollar, en el marco del recientemente convalidado Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19:

— La línea de 7.000 millones de euros, en colaboración con las comunidades autónomas, para ayudas directas a empresas y autónomos para el pago de gastos fijos y deudas con proveedores y otros acreedores financieros y no financieros.

— La línea de 3.000 millones de euros para que el ICO pueda acompañar los procesos de reestructuración de deuda financiera con aval público.

— El fondo de 1.000 millones de euros, gestionado por COFIDES, para la recapitalización de aquellas empresas por debajo de los umbrales que permiten acceder al fondo de la SEM.

3. Seguir impulsando y adaptando las medidas de apoyo a nuestro tejido productivo, en el marco de los instrumentos de diálogo social de evaluación y negociación, de aquellas medidas que están ayudando a su recuperación: las líneas de avales públicos, la ampliación de los plazos de carencia y de devolución

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 26

para dar un mayor margen financiero y liquidez a las empresas, los ERTE para pagar los salarios y las cotizaciones sociales de los trabajadores, la prestación extraordinaria para trabajadores autónomos, las moratorias en el pago de impuestos y cuotas de la Seguridad Social sin intereses, las moratorias para la devolución de créditos hipotecarios y no hipotecarios, y otros créditos públicos.

4. Instar a la Unión Europea a acelerar el desarrollo de instrumentos digitales de información sanitaria interoperable entre los Estados, como el reglamento del certificado de vacunación (*digital green pass*), para facilitar la movilidad y garantizar el reinicio de los viajes seguros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/002287

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 6 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas fiscales para reactivar el sector de la automoción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley sobre medidas fiscales para reactivar el sector de la automoción. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 6 de abril de 2021.

#### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva, quedando el texto como se indica a continuación:

«3. La posible deducción en la declaración de la renta del precio de adquisición de un vehículo turismo nuevo afecto a la actividad económica (incluso parcialmente) para todos los autónomos.»

Justificación.

Conforme a la regulación actual, artículo 22.4 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, si un vehículo es utilizado tanto para la actividad profesional como para el uso privado no es posible deducir su adquisición en la declaración de la renta.

Por tanto, los casos de deducción del precio de adquisición de los vehículos se reducen a actividades como la de taxistas o transportistas. Ello es así porque no es fácil desvincular el vehículo del uso privado en su totalidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 27

La limitación contenida en el referido artículo tiene consecuencias económicas negativas para determinados empresarios y profesionales que necesitan de un vehículo turismo para el desarrollo de su actividad económica. Al mismo tiempo, esto dificulta la renovación del parque de turismos.

Los autónomos están siendo especialmente castigados por la crisis económica, social y sanitaria derivada de las restricciones impuestas por el Gobierno, por lo que se propone conceder esta ayuda a los autónomos a través de una modificación legislativa que permita la deducción para vehículos más eficientes.

Enmienda.

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado cuarto de la parte dispositiva, quedando el texto como se indica a continuación:

«Promover la sustitución del impuesto de matriculación por un impuesto estatal al uso sin carácter retroactivo, que tenga en cuenta también la antigüedad y las emisiones contaminantes (NOx, PM), que gravará solo a los vehículos menos seguros y más contaminantes, para favorecer la renovación del parque automovilístico.

Asimismo, quedarán exentos de este impuesto los vehículos destinados a la actividad profesional. También se incluirán bonificaciones del 80 % para aquellas personas que no superen determinados umbrales de renta.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario VOX está a favor de facilitar la compra de nuevos vehículos de forma gradual, pero sin penalizar a quienes no puedan acceder actualmente a ellos. Tampoco debe perjudicarse con este impuesto a aquellos profesionales que requieren de un vehículo para desarrollar su actividad.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado a la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«Promover la reducción del IVA en la adquisición de los vehículos más eficientes, de manera transitoria, hasta que el diferencial de coste se reduzca de manera considerable con los vehículos menos eficientes.»

Justificación.

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece un tipo general del 21 %, que es el que aplica a la adquisición de vehículos, y dos tipos reducidos del 4 % y 10 % que aplica a los productos y servicios establecidos en el anexo III de la Directiva 2006/112/CE que regula este impuesto<sup>1</sup>.

La aplicación de un IVA reducido para la compra de los vehículos en función de sus características de eficiencia, puede ser un instrumento muy útil para fomentar este mercado y su industria asociada.

Asimismo, esta medida incentivaría la renovación del parque automovilístico español lo que también favorece a nuestra industria, a las familias españolas y contribuye a la reducción de accidentes. Y ello, teniendo en cuenta que los coches en España tienen 13,2 años de media, una cifra que sigue subiendo año tras año y que se mantiene por encima de la media europea.

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/doue/2006/347/L00001-00118.pdf>.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 28

Otra de las razones fundamentales por la que se pretende adoptar esta medida es reducir el coste del vehículo nuevo frente al convencional de forma que se le permita al primero competir en precio y aumentar su cuota de mercado.

### Enmienda

De adición

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado a la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno español deberá articularse como herramienta para, a través de los fondos europeos, mejorar la competitividad de la industria del automóvil y fomentar su crecimiento potencial a medio y largo plazo.»

Justificación.

Todas las medidas de desarrollo de la industria automovilística pueden ir asociadas a las ayudas europeas y los macroproyectos tractores. Este nuevo marco de financiación a nivel europeo debe aprovecharse para hacer frente a la situación de especial vulnerabilidad que vive el sector de automoción.

Este sector constituye un activo estratégico para España y nos da una ventaja competitiva respecto al resto de competidores, por lo que es fundamental su protección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas fiscales para reactivar el sector de la automoción.

### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto original que quedaría redactado con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un paquete de medidas fiscales de apoyo al sector de la automoción que incentive la retirada de los vehículos más antiguos y su sustitución por vehículos nuevos, más seguros y menos contaminantes, que incluya —entre otras—:

1.1 Ayudas directas a la compra de nuevos vehículos de cero o bajas emisiones que serán mayores si se acompaña de la retirada de un vehículo de más de diez años.

1.2 La exención en el IRPF de estas ayudas recibidas dentro de los planes de movilidad sostenible.

1.3 La supresión del impuesto de matriculación, que será compensada con un impuesto medioambiental que se implantará de forma gradual y tras un periodo transitorio, que gravará solo a los vehículos menos seguros y más contaminantes, para favorecer la renovación del parque automovilístico.

1.4 La ampliación de bonificaciones en el Impuesto de Circulación a vehículos eléctricos e híbridos de cero o bajas emisiones.

1.5 La posibilidad de amortizar de forma acelerada las inversiones en vehículos eficientes para las flotas de las compañías.»



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 29

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados y epígrafes con la siguiente redacción:

«2. Potenciar a corto plazo la renovación del parque existente, condición *sine qua non* para retirar del mercado los vehículos antiguos más contaminantes. La reducción de las emisiones y el mantenimiento de la actividad y empleo justifican estas medidas, que con el paso del tiempo permitirán una mayor entrada relativa de vehículos cero emisiones, una vez se consoliden las economías de escala.

3. Incluir a las empresas y autónomos de la industria y el sector de automoción que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2021, en el Anexo 1, que les habilita para la recepción de las referidas ayudas directas o normativa similar que las desarrolle.

4. Configurar, junto con el sector y fuerzas políticas, un modelo de consenso estable para el sector del automóvil, con la finalidad de conseguir un Pacto por la Industria cuyas bases fueron establecidas en lo aprobado en sesión de fecha 13 de octubre de 2020 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que favorezca la consolidación e impulso de la industria española de automoción en el horizonte 2020-2040, acorde con los objetivos de descarbonización que España tiene previsto alcanzar para el transporte por carretera, enfocándose hacia su electrificación, digitalización, descarbonización y la renovación del parque.

5. Diseñar las políticas adecuadas para cumplir los objetivos del PNIEC manteniendo un nivel de producción y demanda de vehículos del mercado nacional de al menos 3 millones de vehículos producidos, de los cuales 1,5 millones se destinarán al mercado interno, como única alternativa para consolidar el nivel de empleo y riqueza que el sector aporta actualmente a la economía española.

6. Poner en marcha un conjunto de políticas industriales y económicas con medidas que favorezcan la producción y presencia de los vehículos electrificados en el mercado español, así como el desarrollo de sus infraestructuras de recarga. Para ello se impulsarán medidas para reforzar y modernizar el sector industrial español, así como planes permanentes para ayudar a la compra de vehículos alternativos y la instalación de recarga eléctrica y de hidrógeno.

7. Elaborar, en el plazo máximo de dos meses, un Plan Nacional de Infraestructuras de Recarga para Vehículos Eléctricos que desarrolle las medidas aprobadas en la Proposición no de Ley aprobada el 15 de diciembre pasado relativas a:

7.1 Densificación de los puntos de recarga estática, mediante la eliminación de las barreras administrativas que impiden su desarrollo.

7.2 Establecer ayudas a la implantación de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y de combustibles alternativos, con un enfoque planificado para garantizar la capilaridad en todo el territorio nacional y la colaboración público-privada para su ejecución. Reglamentariamente se establecerá un marco de ayudas en el que se incluirán los criterios técnicos de elegibilidad de los proyectos susceptibles de recibir ayudas y las obligaciones de los beneficiarios.

7.3 Garantizar la transparencia de costes en la factura del sistema de remuneración para la carga de vehículo eléctrico para evitar riesgos de arbitraje de precios.

7.4 Licitaciones complementarias de la iniciativa privada, para la instalación, mantenimiento y operación de los puntos de recarga de acceso público.

7.5. Desarrollar específicamente un plan para zonas en regresión demográfica y el medio rural, en el que se garantice al menos un punto de recarga rápida en el 100 % de los municipios de España R100.

7.6 Exención temporal del Impuesto Especial sobre Electricidad.

7.7 Garantizar que, al menos, el 20 % de los puntos de recarga sean de acceso público y que los precios practicados en los puntos de recarga de acceso público sean razonables y que no incluyan penalizaciones o tasas excesivas por la recarga de un vehículo eléctrico por parte de usuarios que no mantengan relaciones contractuales con el gestor del punto de recarga,



7.8 Todos los puntos de recarga para vehículos eléctricos de acceso público estarán equipados de sistemas de medición inteligentes, tal como se definen en el artículo 2, apartado 28, de la Directiva 2012/27/UE, y deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9, apartado 2, de dicha Directiva.

8. Superar las barreras legislativas asociadas al despliegue de infraestructuras de recarga para la movilidad eléctrica y alternativa, modificando o elaborando aquellas normativas que afectan directamente a su uso y/o implantación, y en particular, entre otras medidas:

8.1 Aprobación de objetivos vinculantes de despliegue de infraestructura de recarga de acceso público calendarizado por años, ubicaciones y potencias a lo largo de todo el territorio nacional a 2025 y 2030 en línea y coherencia con las políticas que la Unión Europea establezca al respecto para España.

8.2 Reconocimiento de interés estratégico nacional para proyectos de despliegue de infraestructuras de recarga de acceso público de alta potencia (+ 250 kW).

8.3 Diseño e implementación, de acuerdo con las asociaciones gremiales afectadas y con los incentivos adecuados, un Parque Nacional de Infraestructuras de Recarga (PNIR) de Vehículos Eléctricos y de Combustibles alternativos de emisiones netas cero que permita establecer en estaciones de servicio, hoteles y establecimientos de alojamiento, centros comerciales y otros establecimientos públicos, con objetivos 2025 y 2030 y una Red Nacional de infraestructura prioritarias para recarga con puntos de suministro al público, al menos, cada 100 Km en la Península y cada 50 Km en territorios insulares. Dicho Red Nacional debe estar implementada y operativa con posibilidad de carga con 100 Kw antes del 31 de enero de 2022.

8.4 En el plazo de tres meses, reglamentariamente se desarrollará la normativa que permita el desarrollo y ejecución del Parque Nacional de Infraestructuras de Recarga de Vehículos Eléctricos y de Combustibles alternativos, y de la Red Nacional de Infraestructuras prioritarias de recarga, a fin de que en el año 2023 exista cobertura para la recarga de vehículo eléctrico y de hidrógeno y otros combustibles desde cualquier punto del territorio nacional, incluida la España rural, en un radio de distancia que garantice la costo/eficiencia de las inversiones de manera escalable.

8.5 Definición de un Programa de Actuaciones a corto plazo en el periodo 2021-2023, para acelerar los incentivos dedicados al número de plintos de recarga de acceso público interurbana a corto plazo ahora crear una Red Nacional de Infraestructuras Prioritarias de Recarga, Repostaje y Servicios para Vehículos Alternativos (RIS-24), que considere la carga de vehículos eléctricos, así como de combustibles alternativos, como hidrógeno, biocombustibles y otros.

8.6 Incentivación del despliegue del programa RIS-24 en autopistas y autovías de la Red General de Carreteras del Estado o en otros centros de interés designados por las Administraciones Públicas.

8.7 Definición de requerimientos técnicos y apoyo a las inversiones necesarias para facilitar el desarrollo de talleres y centros de atención especializados y adaptados a las singularidades del vehículo eléctrico y alternativo, que puedan brindar el adecuado servicio en ruta en el marco de la RIS-24.

8.8 Inclusión de los proyectos de reforzamiento de red necesarios para la instalación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de alta potencia (+ 250 kW) en los planes de inversiones anuales y plurianuales de las distribuidoras eléctricas.

8.9 Favorecimiento de la transparencia de la capacidad de la red de distribución para atender las necesidades de potencia y consumo en las ubicaciones que se consideren para infraestructuras de recarga.

8.10 Elaboración de una guía con recomendaciones para que las entidades locales puedan desarrollar o simplificar el marco regulatorio para el despliegue de la infraestructura de recarga de acceso público.

8.11 Validar la declaración responsable por parte de los operadores de la infraestructura de carga frente a la cantidad de licencias que hay que solicita.

8.12 Acortar y simplificar los procedimientos y plazos para que las distribuidoras eléctricas resuelvan las solicitudes de acceso y conexión de este tipo de infraestructuras.

8.13 Desarrollar programas y proyectos piloto para facilitar la inversión en infraestructuras de recarga dinámica así como en nuevas tecnologías que faciliten la recarga en el menor tiempo posible para el usuario, de manera eficiente y segura y a tal fin:

8.13.1 Constituir un observatorio de tecnologías de recarga, que identifique avances tecnológicos en infraestructuras de recarga, baterías y otros componentes, así como proyectos piloto actuales y potenciales, y empresas e instituciones que constituyen ese ecosistema tecnológico.

8.13.2 Impulsar un clúster o agrupación de excelencia empresarial y la coordinación de centros tecnológicos, universidad y empresa, en el desarrollo de tecnologías y componentes innovadores para de recarga para vehículos eléctricos.

9. Incluir dentro de los Planes Nacionales de I+D+i una línea específica de financiación relativa a la «Conectividad en la Movilidad Eléctrica», el futuro de la red de valor de la movilidad eléctrica integrada en redes inteligentes y modelos de *Smart cities*, mediante:

9.1 Fomento de técnicas de inteligencia artificial, geolocalización, sistemas de transmisión y almacenamiento, uso de datos abiertos y el *big data* para diseño y utilización de herramientas de ayuda a la planificación de infraestructuras de carga para vehículos eléctricos, así como de los mecanismos de financiación que puedan dar soporte a la innovación y a la cooperación internacional, entre empresas y centros tecnológicos.

9.2 Apoyo al desarrollo de la infraestructura de recarga inteligente de los vehículos eléctricos en los aparcamientos de los edificios.

9.3 Puesta en marcha en el plazo de un mes del Registro de puntos de recarga de acceso público y de sistemas digitales de consulta pública y remota.

9.4 Desarrollo de programas que faciliten espacios de carga multitecnológicos y la interoperabilidad para el pago en los puntos de recarga de acceso público, con cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2014/94/UE de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y, en el Real Decreto 639/2016 que la traspuso, en lo relativo a garantizar la interoperabilidad de los puntos de recarga accesibles al público.

9.5 Incentivos al desarrollo de las tecnologías e implementación de sistemas *Vehicule to Grid* (V2G), para facilitar modelos de recarga de flotas que puedan facilitar capacidades de almacenamiento al sistema eléctrico.

9.6 Obligaciones de reserva de canalizaciones y conexiones para la recarga de vehículos eléctricos en edificios de nueva construcción y simplificación de trámites legales y administrativos para la instalación de infraestructuras de recarga en espacios públicos y en espacios privados y comunes de comunidades de propietarios.

9.7 Alineamiento del desarrollo del plan de infraestructuras de recarga eléctrica con el desarrollo de los planes de 5G y otras tecnologías que faciliten el mantenimiento y operación de infraestructuras en remoto, así como tecnologías de vehículo conectado.

10. Aprovechar el despliegue de infraestructuras de recarga para fomentar soluciones de movilidad compartida eléctrica que refuercen la intermodalidad en el transporte y ofrezcan soluciones eficientes al uso de vehículos privados y, en particular, entre otras medidas:

10.1 Establecer incentivos para el diseño, desarrollo y ejecución de espacios públicos o privados que faciliten la recarga y el uso compartido de vehículos eléctricos, así como la recarga privada.

10.2 Promover obligaciones específicas de recarga con espacios para vehículos compartidos en aparcamientos y estacionamientos de uso público. A tal fin, antes del 1 de enero de 2025, todos los edificios de uso distinto al residencial privado y antes de 2030 los de este uso que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, ya sea en el interior o en un espacio exterior adscrito, deberán cumplir la exigencia relativa a las dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos que establezca el Código Técnico de la Edificación. Reglamentariamente se regularán las obligaciones relativas a la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en aparcamientos no integrados en edificaciones, en grado y proporcionalidad dotacional de las capacidades técnicas de dichas infraestructuras, y en todo caso promoviendo las ayudas necesarias para llevarlo a cabo.

10.3 Evaluar la posibilidad de incentivos y el establecimiento de tarifas bonificadas en el caso de recarga de vehículos compartidos.

10.4 Los puntos de recarga a que se refiere esta Proposición no de Ley se diseñarán y ubicarán, conforme a criterios de accesibilidad universal para que puedan ser utilizados por todas las personas sin excepciones.»

11. Incluir dentro de la oferta formativa de Formación Profesional, tanto en FP Básica, Grado Medio y Grado Superior, titulaciones relacionadas con vehículos híbridos y eléctricos y, especialmente, en los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 32

procesos de fabricación, instalación, operación y mantenimiento de sus infraestructuras de recarga, que se extienda y sea ofertada en todas las comunidades autónomas y con una red suficiente de centros de enseñanza secundaria.

12. Poner en marcha una Agencia Nacional de Electromovilidad, sin incremento de gasto presupuestario, con la participación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Dirección General de Tráfico, el Ministerio de Economía y Transformación Digital, el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Universidades y Educación y el Ministerio de Hacienda con objeto de:

12.1 Diseñar la estrategia y las políticas de impulso del vehículo eléctrico y alternativo y, entre ellas, el diseño y desarrollo de la infraestructura de recarga y suministro de acceso público.

12.2 Coordinar y supervisar la ejecución de dichas políticas por parte de cada ministerio involucrado.

12.3 Evaluar, seleccionar y supervisar los proyectos tractores susceptibles de ser apoyados con fondos europeos del Programa Next Generation UE en materia de su competencia.

13. Crear un Consejo Consultivo sobre Electromovilidad, sin incremento de gasto presupuestario, con la finalidad de brindar asesoramiento experto a la Agencia Nacional de Electromovilidad y facilitar un marco estable e institucionalizado de diálogo, análisis de casos de éxito, reflexiones y recomendaciones para el impulso del vehículo eléctrico y alternativo, y especialmente, para el despliegue de las infraestructuras de recarga de vehículo eléctrico, con participación de CC. AA., asociaciones sectoriales involucradas, centros tecnológicos y representantes de las industrias afectadas e interesadas en el despliegue.»

Justificación.

Actualización de la Proposición no de Ley, atendiendo al erróneo enfoque del Real Decreto-ley 5/2021 y de la ponencia en el trámite del Proyecto de Ley de Cambio Climático, para impulsar la transformación del sector de automoción español. La política diseñada desde el Gobierno para establecer obligaciones, prohibiciones y mayor carga fiscal, conseguirá efectos contrarios a los pretendidos. Es necesaria una política que acompañe a la transformación del sector, que potencie nuestra industria nacional de automoción, aproveche el potencial de nuestro mercado doméstico y su necesidad de renovación, mediante políticas de incentivos, desarrollo de una infraestructura de recarga a nivel nacional capilarizada y coordinada para ofertar las soluciones tecnológicas más eficientes y que ayude a las empresas y autónomos del sector de automoción y transporte con ayudas directas, tras sufrir la caída de actividad más intensa de las diferentes actividades productivas españolas, junto con el comercio, la hostelería y el turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas fiscales para reactivar el sector de la automoción, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar la Mesa de la Automoción próximamente para informar sobre la definición de los programas del Plan del Recuperación, Transformación y Resiliencia que aportará los fondos necesarios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 33

para incentivar las inversiones en las empresas del sector que permitan su transición y la asignación de nuevos modelos cero emisiones en las plantas españolas.

2. Realizar un seguimiento y evaluación constante del desarrollo y aplicación de todas las medidas del Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de Automoción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas fiscales para reactivar el sector de la automoción.

Enmienda

De adición.

Nuevo apartado a la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un paquete de medidas fiscales de apoyo al sector de la automoción que incentive la retirada de los vehículos más antiguos y su sustitución por vehículos nuevos, más seguros y menos contaminantes, que incluya —entre otras—:

— Ayudas directas a la compra de nuevos vehículos de cero o bajas emisiones que serán mayores si se acompaña de la retirada de un vehículo de más de 10 años.

— La exención en el IRPF de estas ayudas recibidas dentro de los planes de movilidad sostenible.

— La supresión del impuesto de matriculación, que será compensada con un impuesto medioambiental que se implantará de forma gradual y tras un período transitorio, que gravará solo a los vehículos menos seguros y más contaminantes, para favorecer la renovación del parque automovilístico.

— La modificación del impuesto de matriculación, en tanto no se haya suprimido en aplicación del apartado anterior, para evitar que la adaptación a la nueva normativa europea de emisiones WLTP tenga un impacto negativo indeseado en el sector automovilístico.

— La ampliación de bonificaciones en el Impuesto de Circulación a vehículos eléctricos e híbridos de cero o bajas emisiones.

— La posibilidad de amortizar de forma acelerada las inversiones en vehículos eficientes para las flotas de las compañías.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

### Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000335

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a efectos de finalizar con la desigualdad y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 34

discriminación de los progenitores que se hacen cargo de sus hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a efectos de finalizar con la desigualdad y la discriminación de los progenitores que se hacen cargo de sus hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, incluida en el punto número 1 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 11 de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo martes 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la no discriminación de las familias numerosas con padres separados y garantizar los derechos de hijos y padres que establece la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.»

Justificación.

Mejora técnica. Se busca concretar qué derechos han de ser garantizados, a saber, los regulados por la Ley citada *supra*.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del segundo punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, a saber:

«2. Modificar el artículo 3.3 de la Ley 40/2003 para permitir que un niño esté a la vez en dos títulos (en caso de que los padres estén separados y/o con familias reconstituidas).»

Justificación.

La *ratio legis* de las ayudas reguladas por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas es, según se desprende claramente de su exposición de motivos, ayudarlas a hacer frente al sobrecoste que, en materia de cuidado, educación y acceso a la vivienda, puede suponer el hecho de tener un mayor número de hijos. Entendemos que la propuesta que hace la Proposición no de Ley, y cuya supresión aquí se promueve, es errónea por dos razones esenciales:

— Atendiendo al fin perseguido por la ley, no es justo ni responde a la realidad de las cosas duplicar por se las ayudas garantizadas por la ley a las familias cuyos progenitores se separan, toda vez que los gastos aparejados a la condición de familia numerosa no se multiplican por dos a consecuencia de la separación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 35

— El supuesto del que derivan las ayudas reguladas en la ley citada es únicamente el hecho de constituir una familia numerosa. Asociar los derechos reconocidos en la ley a otros causales —la separación de los padres, en este caso— es tergiversar la razón por la que esta se promulgó, a saber, la protección de las familias numerosas en cuanto tales.

Adicionalmente, y como justificación de carácter más práctico, hemos de recordar que de la consideración de familia numerosa se desprenden ciertos derechos y ayudas, algunos de estos de carácter autonómico y con muy diversa regulación, La situación de todos los padres separados que residan en diferentes comunidades autónomas con hijos en común y que computen doblemente a efectos de la consideración de familia numerosa conllevará un sinfín de problemas interpretativos, dada la multiplicidad de normas autonómicas en la materia y la ausencia de un registro de familias numerosas de carácter estatal.

Por las razones expuestas, entendemos que ha de suprimirse el numeral segundo de la Proposición no de Ley.

### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva del ordinal cuarto de la Proposición no de Ley, cuya redacción quedará de la siguiente manera:

«4. Modificar el artículo 3.1.a) y c) de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en el sentido de que se considere como único requisito de los hijos para constituir familia numerosa, además del previsto en el artículo 3.1.b), el siguiente: ser menor de 26 años, tener una discapacidad o estar incapacitado para trabajar».

Justificación.

La enmienda propuesta, aunque va en la misma línea que el texto enmendado, persigue un objetivo más amplio. Así, mientras que la Proposición no de Ley hablaba de permitir seguir computando como miembro de la familia numerosa al hijo mayor de 21 años que estudia y trabaja (para contribuir a la economía familiar), el texto que aquí se propone suprime directamente el requisito impediendo de tal condición —el desempeño de un trabajo cuando se percibe un sueldo superior al umbral que describe el artículo 3.1—.

Entendemos que una verdadera protección de las familias numerosas pasa por aceptar que, en muchas ocasiones (máxime en la situación socioeconómica que atraviesa España), los hijos han de contribuir al sostenimiento de la economía familiar, aunque estén en edad de estudiar. Y ello lo pueden hacer simultaneando trabajo y estudio, o dejando de estudiar de forma temporal, o incluso —tristemente— abandonando el ámbito académico para centrarse solo en el profesional. Las familias que afrontan este tipo de situaciones lo hacen precisamente por una necesidad de carácter económico que entendemos ha de ser apoyada por el Estado, y no penalizada, tal y como ocurre con la redacción actual del artículo 3 de la Ley.

Por esta razón, se propone la fijación de un límite de edad superior al actual (26 años, en vez de 21), por debajo del cual los hijos seguirán computando como miembros de la familia numerosa, Y ello con independencia de que trabajen o no. El umbral máximo de edad no será tenido en cuenta (en eso, nos remitimos a la regulación vigente) en caso de que los hijos tengan algún tipo de discapacidad o incapacitación laboral. En la redacción que proponemos permanece así mismo incólume el requisito fijado por el artículo 3.1.b) [«Convivir con el ascendiente o ascendientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.c) para el supuesto de separación de los ascendientes»].

Consideramos que esta es una forma más justa y realista de proteger las necesidades de las familias numerosas, y de premiar e incentivar el gran servicio que prestan a una sociedad demográficamente herida. Supone, asimismo, una mayor seguridad jurídica para las familias, y facilita en gran medida la burocracia asociada a la obtención y pérdida de la condición de familia numerosa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, relativa a la modificación de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a efectos de finalizar con la desigualdad y discriminación de los progenitores que se hacen cargo de sus hijos.

Enmienda

Al apartado 4

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4, que quedará redactado como sigue:

«4. Modificar el artículo 3.c) de la ley 40/2003 para modificar o suprimir la disposición que determina que un hijo de más de 26 años con ingresos queda fuera del título de familia numerosa y así evitar que los hijos de esta edad que están estudiando y a la vez contribuyen a la economía familiar, muchas veces de forma precaria, sean excluidos del sistema y en consecuencia se vean penalizadas las familias más vulnerables.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de cuatro nuevos apartados 5, 6, 7 y 8 que tendrán la siguiente redacción:

«5. Ampliar el artículo 2, apartado segundo, de la Ley 40/2003, a la madre o al padre de familias monoparentales con dos hijos.

6. Garantizar que la condición de familia numerosa dependa únicamente del número de hijos como requisito para la obtención del título de Familia Numerosa y los beneficios a los que da derecho, tal y como reivindican todos los colectivos de familias numerosas en nuestro país.

7. Mantener el Bono social destinado a las familias numerosas con los mismos criterios que en la actualidad.

8. Modificar la regulación del complemento de maternidad eliminando la limitación del número de hijos para su cálculo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas, a efectos de finalizar con la desigualdad y discriminación de los progenitores que se hacen cargo de sus hijos, del Grupo Parlamentario Republicano.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 37

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar la no discriminación de las familias numerosas con padres y madres separados y garantizar los derechos de sus hijos e hijas.

2. Estudiar la viabilidad de la modificación de Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que permita que los hijos e hijas de padres y madres separados y/o con familias reconstituidas, puedan ser computados a los efectos de esa ley en dos unidades familiares al mismo tiempo, y asimismo valorar esta modificación normativa, con el objetivo de no excluir a los hijos e hijas de más de 21 años con ingresos, del título de familia numerosa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

### 161/001877

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Referencia Estatal en Trastorno del Espectro de Autismo (CRETEA) en León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### 161/001903

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar los derechos y la atención adecuada a las personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y a sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar un estudio específico para evaluar las necesidades y problemáticas que afectan a las personas con ELA en el marco de servicios sociales y sistemas de apoyo e inclusión social de las administraciones públicas, de acuerdo con las comunidades autónomas, con el objetivo de contar con información suficiente para elaborar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de estas personas y la de sus familiares.

2. Impulsar una evaluación del impacto de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con fecha de 13 de abril de 2016.

3. Impulsar los cambios legislativos necesarios para que el diagnóstico de la Esclerosis Lateral Amiotrófica implique el reconocimiento automático de la condición de persona con discapacidad a todos los efectos, en los términos previstos por el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, desde el mismo momento de diagnóstico y con independencia de su estadio de desarrollo, así como el reconocimiento del Grado II de Dependencia con tan sólo la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 38

aparición de la sintomatología que se determine, con la finalidad de garantizar un apoyo temprano ante la enfermedad.

4. Incluir la fisioterapia dentro del Servicio de ayuda a domicilio previsto en el catálogo de servicios para la promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.

5. Garantizar que la cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud incluya todos los tratamientos, terapias y servicios necesarios para asegurar una asistencia sanitaria integral a todas las personas con ELA adaptadas a sus necesidades específicas.

6. Incluir dentro de la cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud la prestación de ayudas técnicas dedicadas a la comunicación de los pacientes diagnosticados con ELA, así como de ayudas para la financiación del transporte y el alojamiento de las personas con ELA y sus familias cuando tengan que desplazarse a provincia distinta de la residencia para acceder a tratamientos en Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud.

7. Impulsar cursos específicos de formación para los cuidadores profesionales que trabajan en el Sistema de Dependencia para dotarlos de las herramientas necesarias para atender a personas con ELA, así como de cursos de capacitación dirigidos a las familias.

8. Garantizar por ley que todos los centros residenciales de atención a personas dependientes cuenta al menos con una persona con formación específica para cuidar a personas con ELA.

9. Impulsar una reforma de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, para incluir una deducción del 20% del importe de los gastos de mejoras realizadas a la vivienda habitual para las personas a las que les hubiera sido diagnosticada ELA, que tengan por finalidad adaptar las condiciones de su hogar a sus necesidades.

10. Adoptar cuantas medidas considere necesarias, en colaboración con las comunidades autónomas, para fomentar el uso del Registro Nacional de ELA.

11. Potenciar la investigación científica biosanitaria sobre la ELA y contribuir, en colaboración con otros Estados miembro de la Unión Europea y en el marco de las instituciones comunitarias, a las investigaciones sobre los avances recientes para el desarrollo de una vacuna eficaz y viable para la ELA con vistas a su futura puesta a disposición de toda la población.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar los derechos y la atención adecuada a las personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y a sus familias, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar una evaluación del impacto de la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el 13 de abril de 2016, para entre otras cuestiones, actualizar la evaluación de las necesidades y problemáticas que afectan a las personas con ELA en el marco de servicios sociales y de los sistemas de apoyo e

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 39

inclusión social de las Administraciones Públicas, con el objetivo de contar con información suficiente para elaborar políticas públicas que mejoren la calidad de vida de estas personas y la de sus familiares.

2. Adoptar cuantas medidas considere necesarias, en colaboración con las comunidades autónomas, para fomentar el uso del Registro Estatal de Enfermedades Raras.

3. Potenciar la investigación científica biosanitaria sobre la ELA y contribuir a ella, en colaboración con otros Estados miembros de la Unión Europea y en el marco de las instituciones comunitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001912

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas en relación con las víctimas de la talidomida, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, sobre medidas en relación con las víctimas de la talidomida.

#### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder cuanto antes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su disposición adicional quincuagésima sexta.

2. Cumplir en dicho plazo lo dispuesto en la citada Ley 6/2018 de recabar de "Grünenthal" la reparación económica del daño causado en cuantías adicionales a las ayudas previstas.

3. Culminar en un plazo de seis meses la elaboración y tramitación del proyecto de real decreto con el objetivo de regular el procedimiento de conexión y reparto de ayudas destinadas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el periodo 1950-1985 para su posterior aprobación que no requiera un grado mínimo de discapacidad y proceder a pagar antes de que finalice el año 2022 el importe de las ayudas previstas en la referida Ley 6/2018.

4. Continuar facilitando en colaboración con las Comunidades Autónomas los tratamientos rehabilitadores y ortoprótesis a las personas afectadas.

5. Analizar las exenciones fiscales y tributarias sobre las eventuales percepciones dinerarias, prestaciones y/o indemnizaciones percibidas por las víctimas de la Talidomida.

6. Reconocer el trabajo y la lucha de las personas afectadas y sus familiares, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la Talidomida se repitiesen.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 40

7. Crear un comité de seguimiento en el que participen las asociaciones de víctimas, a fin de velar por el correcto cumplimiento de esta iniciativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002062

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el pleno acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para mejorar el acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual.

2. Introducir, a la mayor brevedad posible, las modificaciones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a las webs de la Administración General del Estado, incluidos Ministerios, Entidades y Organismos Públicos, especialmente aquellas a través de las cuales se obtenga información y/o acceso a servicios y prestaciones.

3. Impulsar las modificaciones técnicas necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a las páginas web de los servicios públicos de transporte, y también en el marco de la Conferencia Sectorial de Transportes y en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que las mismas puedan ser implementadas igualmente en el transporte intracomunitario, como por ejemplo las del Grupo Renfe, en base a una planificación factible.

4. Impulsar las medidas necesarias para garantizar el acceso de todas las personas a una "Internet sin barreras" que permita a las personas con discapacidad visual las mismas oportunidades de participar en la Sociedad del Conocimiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre el pleno acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, incluida en el punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 11 de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo martes 23 de marzo de 2021.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 41

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo al término de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley:

«4. Hacer efectiva la obligatoriedad de que todas las páginas web de organismos públicos tengan sus contenidos adaptados para personas con discapacidad visual.»

Justificación.

Para cumplir en mayor medida con las obligaciones que recaen sobre la Administración Pública, tanto en materia de garantía de accesibilidad a las personas con discapacidad (entre otros, Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo) como en materia de transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el pleno acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual.

Enmienda

Al apartado 2

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. Introducir a la mayor brevedad posible las modificaciones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a las webs de la Administración General del Estado, incluidos Ministerios, Entidades y Organismos públicos, especialmente aquellas a través de las cuales se obtenga información y/o acceso a servicios y prestaciones, así como de los Servicios de Transporte Públicos, como por ejemplo las del grupo Renfe, en base a una planificación factible».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el pleno acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 42

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para mejorar el acceso a la sociedad digital de las personas con discapacidad visual.
2. Impulsar las modificaciones técnicas necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a las páginas web de los servicios públicos de transporte, y también en el marco de la Conferencia Sectorial de Transportes y en colaboración con las comunidades autónomas, para que las mismas puedan ser implementadas igualmente, en el transporte intracomunitario.
3. Impulsar las medidas necesarias para garantizar el acceso de todas las personas a una "Internet sin barreras" que permita a las personas con discapacidad visual las mismas oportunidades de participar en la Sociedad del Conocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/002122**

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un estudio sobre las circunstancias y causas que concurren en el abandono escolar temprano de los colectivos con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades representativas del colectivo de personas con discapacidad, a elaborar un estudio, desde una perspectiva transversal, sobre las causas, desagregadas por tipo de discapacidad, que han posibilitado en los últimos años la transformación hacia una educación mayoritariamente inclusiva.

El estudio dedicará una sección específica a analizar las circunstancias y causas que concurren en la actualidad, en el abandono escolar temprano del alumnado con discapacidad, a fin de disponer de un marco conceptual para el desarrollo de intervenciones necesarias para reducirlo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un estudio sobre las circunstancias y causas que concurren en el abandono escolar temprano de los colectivos con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el punto núm. 6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 11 de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo martes 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De modificación.



Se propone la modificación del primer párrafo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido (se resalta en negrita la modificación propuesta):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades representativas del colectivo de personas con discapacidad, a elaborar un estudio, desde una perspectiva transversal, sobre las causas, desagregadas por tipo de discapacidad, que han posibilitado en los últimos años la transformación hacia una educación mayoritariamente inclusiva, **así como sobre los supuestos en que dicho modelo educativo ordinario inclusivo se ha mostrado insuficiente o fallido y ha necesitado la derivación de los alumnos a centros de educación especial, y las causas de ello**».

Justificación.

Resulta sesgado y, por lo tanto, arrojará unas conclusiones parciales, un estudio que aborde únicamente la cuestión del modelo educativo de los alumnos con discapacidad desde la perspectiva de los logros de la educación inclusiva, y deje en cambio de lado aquellos casos en los que se ha revelado necesaria una educación especial para abordar las necesidades educativas específicas de ciertos alumnos.

Por esta razón, proponemos que el objeto del estudio propuesto se aborde desde una perspectiva científica más amplia, que recabe datos sobre ambos parámetros: las «causas que han posibilitado la educación inclusiva» de los alumnos con discapacidad y los obstáculos o problemas que se han puesto de manifiesto en relación con dicho modelo educativo, incluyendo aquellos supuestos en los que los alumnos han tenido que ser derivados de una educación ordinaria a la especial.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un párrafo tercero, al término de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor:

«El estudio también se ocupará de obtener datos objetivos que permitan analizar las necesidades reales de todos los alumnos con necesidades educativas especiales, incluyendo a los alumnos diagnosticados con trastorno del espectro autista, para de este modo poder valorar los recursos que se necesitan, tanto materiales como de atención especializada, ya sea en centros ordinarios o en centros de educación especial, y lograr así una planificación homogénea de recursos».

Justificación.

La propuesta que se incluye en la presente enmienda de adición aumenta y mejora el contenido del estudio que es objeto de la Proposición no de Ley.

El texto de partida propone estudiar «las circunstancias y causas que concurren (...) en el abandono escolar temprano del alumnado con discapacidad». Sin embargo, consideramos igualmente necesario que las políticas de reversión de este fenómeno partan de la base concreta de las necesidades que requiere este tipo de alumnado. Solo así podrán alcanzarse conclusiones válidas y útiles en cuanto a la mejora del abandono escolar se refiere, que permitan además establecer metodologías de trabajo y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales más adecuadas, y homogeneizarlas en las diferentes regiones de España para garantizar la igualdad.

Adicionalmente, proponemos que el estudio incida de forma específica en un trastorno (el del Espectro Autista) que no solo afecta a un elevado número de personas en España (aproximadamente 450.000), sino que además presenta una estrecha relación con el fracaso escolar, dada su sintomatología.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un estudio sobre las circunstancias y causas que concurren en el abandono escolar temprano de los colectivos con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades representativas del colectivo de personas con discapacidad, a elaborar un estudio, desde una perspectiva transversal sobre las circunstancias y causas que concurren en la actualidad, en el abandono escolar temprano del alumnado con discapacidad, a fin de disponer de un marco conceptual para el desarrollo de intervenciones necesarias para reducirlo.

Asimismo, se suprime la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002127

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de un ciclo formativo de grado superior de supervisión socioasistencial en residencias de mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar el procedimiento necesario para crear un nuevo título de formación profesional de grado superior que proporcione las cualificaciones requeridas de supervisión socioasistencial en residencias de personas mayores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la creación de un ciclo formativo de grado superior de supervisión socioasistencial en residencias de mayores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 45

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a una vez se haya aprobado la modificación del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD de 2008, donde se establecerán los criterios, categorías profesionales y funciones, previsto en el Plan de Choque para el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), valorar si es necesario iniciar el procedimiento necesario para crear un nuevo título de formación profesional de grado superior que proporcione las cualificaciones requeridas de supervisión socioasistencial en residencias de personas mayores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

---

**161/002161**

La Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas destinadas a paliar la pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre medidas destinadas a paliar la pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el punto núm. 8 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 11 de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad, que se celebrará el próximo martes 23 de marzo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un párrafo al término de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor:

«11. Permitir que aquellos hogares con hijos menores de 18 años en los cuales uno de los progenitores se haya visto obligado a teletrabajar puedan acogerse al Bono Social eléctrico y térmico».

Justificación.

El texto cuya adición se propone pretende abordar un supuesto que no ha sido contemplado en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley objeto de enmienda, y que sin embargo es cada vez más frecuente en España: el teletrabajo.

Pese a tratarse de un modelo de organización del trabajo que existe desde hace años, la crisis sociosanitaria ha propiciado su proliferación en buena parte de los empleos de nuestro país.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 46

Sin querer entrar a valorar las ventajas e inconvenientes del teletrabajo, lo cual no es objeto de la presente Proposición no de Ley, lo cierto es que hay un dato que debe ser tenido en cuenta: el incremento que supone en los gastos corrientes del hogar (luz y calefacción, entre otros conceptos) para quien teletrabaja.

Esta es la razón por la que se introduce, como enmienda de adición, la posibilidad de que las familias con hijos menores en las cuales uno de los dos progenitores teletrabaja (con mayor razón si lo hacen ambos) puedan acogerse al bono social eléctrico y térmico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000708

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Observatorio de la Cadena, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a relanzar el Observatorio de la Cadena Alimentaria actualizando los estudios de márgenes de los principales productos y publicando índices que puedan ser empleados para obtener los costes de producción en los contratos, con el propósito de denunciar abusos y resolver posibles problemas que se pudiesen generar en la cadena de valor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Observatorio de la Cadena.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

[...]

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaborará en el plazo de seis meses los criterios y elementos que se deben tener en cuenta para elaborar los costes de producción en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria, así como el peso que esta variable debe tener en el precio final del contrato.»

Justificación.

El que los operadores puedan disponer de los datos públicos existentes, y debidamente actualizados, sobre las producciones, los mercados y su evolución, para los distintos factores que intervienen en la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 47

determinación del coste de producción en que efectivamente ha incurrido, es una condición indispensable para que puedan acordar cláusulas equilibradas en el contrato alimentario, especialmente en lo relativo a la determinación del precio del producto.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

[...]

«Con este fin, para hacer los análisis estadísticos precisos y de forma periódica, se dotará suficientemente a la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001137**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls», presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 110.4 y 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 2 del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo martes, 13 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Autorizar de manera excepcional y urgente la utilización de formulados con Metil-Clorpirifos para los meses de abril y mayo, con el fin de combatir y acabar con la plaga de Cotonet de Sudáfrica (*Delottococcus Aberiae*) que están sufriendo los citricultores españoles, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, y el artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 48

Justificación.

Es imprescindible la autorización excepcional para los meses de abril y mayo, puesto que el resto de soluciones aplicadas han resultado ineficaces. Además, Italia autorizó el uso del Metil-Clorpirifos para el año 2020 y están pendientes de la autorización que llegará en breve para el año 2021, como también demandan los citricultores españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado don Joan Baldoví Roda, sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls».

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 1 por el texto con la siguiente redacción:

[...]

«1. Continuar autorizando por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la suelta del parasitoide *Anagyrus aberiae* en tanto puede resultar eficaz contra la plaga, ya que las autorizaciones son competencia estatal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto 2 por el texto con la siguiente redacción:

[...]

«2. Apremiar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a establecer un presupuesto y dotar de ayudas para construir insectarios de reproducción del parasitoide que combate el *Delottococcus aberiae*.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

[...]

«4. Impulsar dentro del marco normativo de la Unión Europea la autorización excepcional con carácter urgente y extraordinaria del uso de clorpirifos o metilclorpirifos para luchar contra la plaga de *Delottococcus aberiae* si los tratamientos biológicos iniciados no resultan eficaces para controlar la plaga.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 49

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

[...]

«5. Prevenir medidas de ayuda económica a los productores de cítricos afectados por esta plaga para paliar los efectos económicos que la falta de tratamiento va a suponer en las cosechas que no han podido ser protegidas por ningún tratamiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado de Compromís, don Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Grupo Parlamentario Plural (Compromís) sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls».

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La urgente autorización financiación por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la suelta masiva del parasitoide *Anagyrus aberiae*, que se ha demostrado eficaz con la lucha contra de la plaga *Delottococcus aberiae*.

2. Establecer un presupuesto para ayudar a los perjudicados por esta plaga y para dotar de ayudas para construir con urgencia insectarios de reproducción del parasitoide que combate el *Delottococcus aberiae*. Así como destinar una nueva partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para combatir la plaga *Pulvinaria polygonata* para el acondicionamiento y cría del insecto útil y su reparto, evitando así mayores costes a los agricultores y el impacto de los tratamientos sobre el medio ambiente, hasta que podamos erradicar la nueva plaga.

3. Aumentar el control en los puertos y aeropuertos, de productos hortofrutícolas tanto en los nacionales como en los europeos, principalmente el de Rotterdam, por el que entran los mayores volúmenes de cítricos sudafricanos, pero también de otros países terceros, potenciales transmisores de organismos nocivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 50

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El estudio, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de soluciones eficaces contra la plaga de *Delotococcus aberiae*, incluyendo el estudio de la suelta del parasitoide *Anagyryus aberiae* como posible solución, así como su autorización en caso de resultar el estudio técnico favorable.
2. Elaborar un plan de actuación para ayudar a los perjudicados por esta plaga.
3. Aumentar del control en los puertos y aeropuertos, de productos hortofrutícolas tanto en los nacionales como en los europeos, principalmente el de Rotterdam, por el que entran los mayores volúmenes de cítricos sudafricanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a iniciativa de su Diputada doña Marisa Saavedra y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes de vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls».

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Que quedaría redactada en los siguientes términos:

- «1. Realizar un estrecho seguimiento en coordinación con las autoridades competentes de las CCAA de la evolución de la plaga del *Delotococcus aberiae* valorando la posibilidad de ayudas económicas a los afectados por la plaga.
2. Evaluar de manera coordinada con las CC.AA. la aplicación del Plan de Acción contra la plaga del Cotonet (*Delotococcus aberiae*) y adaptarlo, en caso necesario, a la realidad de la plaga y al conocimiento científico, y valorar la posibilidad de incluir, en el marco del Plan de Contingencia, ayudas al sector para promover el control de la plaga de manera que no se extienda por todo el territorio.
3. Continuar trabajando en el marco de las reuniones específicas de la Unión Europea en la aplicación uniforme y homogénea de la nueva legislación europea sobre controles fitosanitarios a la importación, pasando de un enfoque abierto a un enfoque de entrada regulada de todos los productos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Marisa Saavedra Muñoz**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 51

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mal llamada plaga «Cotonet de les Valls», del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estrecho seguimiento en coordinación con las autoridades competentes de las CC.AA. de la evolución de la plaga del *Delotococcus aberiae*.
2. Evaluar de manera coordinada con las CC.AA. la aplicación del Plan de Acción contra la plaga del Cotonet (*Delotococcus aberiae*) y adaptarlo, en caso necesario, a la realidad de la plaga y al conocimiento científico. Valorando la posibilidad en los próximos Presupuestos Generales del Estado, incrementar la partida destinada a “Sanidad Vegetal”.
3. Continuar trabajando en el marco de las reuniones específicas de la Unión Europea en la aplicación uniforme y homogénea de la nueva legislación europea sobre controles fitosanitarios a la importación, que supone un importante avance sobre la situación anterior, pasando de un enfoque abierto a un enfoque de entrada regulada de todos los productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001453

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo de la industria agroalimentaria para su reactivación y transformación económica, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Tomar medidas urgentes para la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas del ámbito alimentario, para la implantación de empresas y la actividad económica en las zonas afectadas por la despoblación.
2. Fomentar de manera inmediata los cauces *on-line* de venta directa entre personas y empresas productoras y consumidoras.
3. Inversión en la industrialización de las zonas rurales en actividades de alto valor añadido e intensivos en I+D+i, especialmente en el manufacturado, transformación, envasado y distribución con implantación local.
4. Medidas de apoyo a la reactivación económica de las actividades agrarias, pesqueras y ganaderas, con especial incidencia en el sostenimiento de aquellas más afectadas por el COVID-19, a través de moratorias, bonificaciones, campañas publicitarias y favorecer la compra pública o privada en actividades de alimentación colectiva, entre otras.
5. Fomento y fortalecimiento de las redes de distribución agroganadera de proximidad, en coherencia con las estrategias y medidas europeas, como la relativa a la Política Agraria Común o la estrategia «de la granja a la mesa», entre otras. Todo ello, mediante el compromiso de la Administración para favorecer, en los procesos de compra pública alimentaria a las producciones de proximidad, procurando siempre que no conlleve una pérdida de eficiencia, calidad y efectividad de los servicios públicos, con especial esmero

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 52

en el fortalecimiento de las estructuras de comercialización de la economía de pequeña y mediana escala y los productores del modelo familiar agroganadero.

6. Favorecer la producción, transformación y venta de productos ecológicos y de proximidad en coherencia con las estrategias y medidas europeas, como las relativas a la Política Agraria Común o la estrategia «de la granja a la mesa» entre otras, además de aquellas otras políticas que puedan ser puestas en marcha desde las administraciones central, autonómicas y locales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 110.4 y 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 212, de 2 de febrero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 3 del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo martes, 13 de abril 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Promover la adopción de medidas urgentes para la reducción y simplificación de los trámites administrativos necesarios para la creación e implantación de empresas del sector alimentario en las zonas afectadas por la despoblación, así como la concesión de beneficios fiscales y mejora de las cotizaciones para los intervinientes del sector primario.»

Justificación.

Enmienda para el impulso y defensa de la industria agroalimentaria española.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 7, con la siguiente redacción:

«7. Fomentar la Marca España de los productos del sector primario español y establecer programas que contribuyan a su promoción en el extranjero.»

Justificación.

Enmienda para el impulso y defensa de la industria agroalimentaria española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 53

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al apoyo de la industria agroalimentaria para su reactivación y transformación económica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 7 con la siguiente redacción:

[...]

«7. Dotar a la Dirección General de la Industria Alimentaria de los Fondos Next Generation EU equivalentes al peso que el sector tiene en la economía española.»

Justificación.

La industria agroalimentario es un sector tractor de la economía rural. Su apoyo supone el impulso de la agricultura y de la ganadería en zonas con problemas económicos y de despoblación, cumpliendo así los objetivos de los fondos europeos: recuperarse, relanzar la economía y apoyar la inversión privada y aprovechar los aprendizajes de esta crisis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativo al apoyo de la industria agroalimentaria para su reactivación y transformación económica.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar medidas urgentes para la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas del ámbito alimentario, para la implantación de empresas y la actividad económica en las zonas afectadas por la despoblación.
2. Fijar una tarifa plana de 30 euros para mujeres y jóvenes autónomos en el medio rural.
3. Fomentar de manera inmediata los cauces *on-line* de venta directa entre personas y empresas productoras y consumidoras.
4. Inversión en la industrialización de las zonas rurales en actividades de alto valor añadido e intensivos en I+D+i, especialmente en el manufacturado, transformación, envasado, y distribución.
5. Medidas de apoyo a la reactivación económica de las actividades agrarias, pesqueras y ganaderas, con especial incidencia en el sostenimiento de aquellas más afectadas por el COVID-19, a través de moratorias, bonificaciones, campañas publicitarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 54

6. Fomento y fortalecimiento de las redes de distribución agroganadera de proximidad, en coherencia con las estrategias y medidas europeas, como las relativa a la Política Agraria Común o la estrategia “de la granja a la mesa”, entre otras. Todo ello, mediante el compromiso de la Administración para favorecer en los procesos de compra pública alimentaria a las producciones de proximidad, en la medida de lo posible y siempre que no conlleve una pérdida de eficiencia, calidad y efectividad de los servicios públicos, con especial esmero en el fortalecimiento de las estructuras de comercialización de la economía de pequeña y mediana escala y los productores del modelo familiar agroganadero.

7. Favorecer la producción, transformación y venta de productos ecológicos y de proximidad en coherencia con las estrategias y medidas europeas, como las relativa a la Política Agraria Común o la estrategia “de la granja a la mesa”, entre otras, además de aquellas otras políticas que puedan ser puestas en marcha desde las administraciones central, autonómicas y locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

No es apropiado, si se fomenta el I+D+i y se crean industrias innovadoras, que esta innovación se circunscriba a la implantación local. Más al contrario, todo avance en I+D+i debe aspirar a extenderse lo más posible.

El comercio de proximidad debe favorecerse, pero no a costa de suponer un sobrecoste en los servicios sociales o un aumento inasumible de los sectores más humildes a los productos básicos. Aunque se puede sobreentender, se propone su inclusión explícita.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/002068

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno aborde de manera integral la problemática de los «montes de socios», presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar en el menor tiempo posible una ley o las correspondientes modificaciones legislativas que aborden de manera integral la especificidad de los montes de socios, respetando su naturaleza jurídica, consolidando la figura de la Junta Gestora como su órgano de gestión.
2. Fomentar el conocimiento, la recuperación, la gestión sostenible y la puesta en valor de los «montes de socios» y para que contribuyan al desarrollo socioeconómico y ambiental de los territorios españoles sometidos a severos procesos de despoblación.
3. El desarrollo de nuevos medios de actualización de los titulares de los montes de socios concordes con la normativa vigente.
4. Que estudie si es necesario un modelo fiscal específico, o adaptar el vigente, para fomentar la gestión de los montes de socios, por la importante repercusión ambiental y socioeconómica que conllevará en los territorios donde tiene presencia.
5. Que todos estos aspectos sean estudiados en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente con las CC.AA. y la FEMP.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, página 46), cuyo debate y votación está incluido en el punto 5 del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo martes, 13 de abril 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover una Ley que aborde de manera integral la problemática de los montes de socios, respetando su naturaleza jurídica, perfeccionando sus órganos de gestión, adecuando los medios de titulación a sus especialidades y estableciendo un marco adecuado para su tributación.
2. Promover programas públicos de apoyo a la custodia del territorio basados en beneficios fiscales, pagos por servicios ambientales para incentivar actuaciones sostenibles por parte de propietarios y gestores de recursos ambientales así como subvenciones directas a zonas rurales.»

Justificación.

El establecimiento de un marco de incentivos para actividades de conservación y desarrollo rural es básico para dar viabilidad a la custodia del territorio, prevenir incendios forestales y el abandono del territorio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, a instancia de Tomás Guitarte Gimeno, para que el Gobierno aborde de manera integral la problemática de los «montes de socios».

Enmienda

De adición.

Se propone añadir dos nuevos puntos, pasando a numerarse el párrafo actual como punto 1, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una Ley que aborde de manera integral la problemática de los montes de socios respetando su naturaleza jurídica, perfeccionando sus órganos de gestión, adecuando los medios de titulación a sus especialidades y estableciendo un marco adecuado para su tributación.
2. El nuevo proyecto de ley incluirá además de los “montes de socios” aquellas otras parcelas proindiviso que no tengan como origen montes de socios y se encuentren en situación similar.
3. Entre tanto se proceda a la aprobación de la ley prevista en el punto 1, el Gobierno tramitará con carácter urgente la modificación inmediata del artículo 27 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de modo que se resuelva la situación actual en el tiempo más breve posible.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 56

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para abordar de manera integral la problemática de los «montes de socios», del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La puesta en valor de los "montes de socios" y el fomento de su correcta gestión para que sirvan al desarrollo socioeconómico y ambiental de los territorios españoles sometidos a severos procesos de despoblación.
2. Que desarrolle en el menor tiempo posible las modificaciones legislativas oportunas, para abordar de forma integral la problemática de los montes de socios, respetando su naturaleza jurídica, estableciendo de forma clara la figura de la Junta Gestora para facilitar su gestión, mientras no estén identificados conforme a derecho todos los comuneros.
3. El Desarrollo de nuevos medios de actualización de los titulares de los montes de socios concordados con la normativa vigente.
4. Que estudie si es necesario un modelo fiscal específico para esta figura, que fomente y facilite su gestión, por la importante repercusión ambiental y socioeconómica que conllevará en los territorios donde tiene presencia.
5. Que todos estos aspectos sean estudiados en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente con las CC.AA. y la FEMP.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002150**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el estatus de conservación de las poblaciones del lobo (*Canis lupus*) en España y su compatibilidad con la actividad ganadera, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 57

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 110.4 y 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 6 del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo martes, 13 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 5, con la siguiente redacción:

«5. Promover ante las instituciones europeas la modificación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, para así permitir el control cinegético del lobo al sur del río Duero, actualizando los límites geográficos que impone la misma, una vez que han pasado casi treinta años de su aprobación y las poblaciones de lobo han evolucionado, colonizando nuevos territorios al sur del río referido.»

Justificación.

El control del lobo mediante la gestión cinegética, siempre destinado a un equilibrio de sus poblaciones y no a su erradicación, rebaja el nivel de conflicto en estas zonas y evita que nadie intente hacer ese control por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no efectivos, que son más dañinos tanto para el lobo como para otras especies (veneno, cepos, lazos o disparos de furtivos...).

Hasta ahora, la caza del lobo estaba prohibida al sur del Duero, pero seguía siendo especie cinegética al norte de este río. No obstante, los resultados ponen de manifiesto que no hay ningún argumento técnico o científico que avale la actual situación de separar el norte del sur del Duero, más allá de que, cuando se promulgó la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres («Directiva Hábitats»), la especie se declaró protegida al sur del Duero porque sus poblaciones eran mínimas o inexistentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el estatus de conservación de las poblaciones del lobo (*Canis lupus*) en España y su compatibilidad con la actividad ganadera.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Buscar una posición común dentro de los intereses de los diferentes departamentos ministeriales implicados, contando con la participación del sector y de las comunidades autónomas más afectadas por las medidas propuestas, antes de adoptar cualquier tipo de decisión.
2. Mantener el actual estatus legal de las poblaciones de lobo en el territorio nacional, suspendiendo la modificación del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial que afecta a la



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 58

citada especie hasta la consecución del necesario consenso entre las administraciones públicas y agentes implicados, y teniendo en cuenta los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible.

3. Considerar el control cinagético como una herramienta necesaria para la gestión eficaz de la fauna salvaje, incluyendo al lobo.

4. Revisar la actual normativa de indemnizaciones por daños de fauna silvestre a fin de dotarla de presupuesto suficiente, vinculando la partida presupuestaria al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, competente en este momento en la materia y adaptando su contenido para que contemple tanto los efectos directos como indirectos que la superpoblación de fauna silvestre y los ataques derivados de ella provocan en la ganadería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/002151

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a mitigar la falta de mandos en embarcaciones pesqueras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 110.4 y 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 7 del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo martes, 13 de abril 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Elaborar de forma urgente una resolución dotada de plena eficacia y exhaustividad en la casuística para que, excepcionalmente, se permita el despacho del Patrón Costero Polivalente como primer oficial de puente (2.º patrón) en buques cuyo mando corresponda a un Patrón de Litoral.

2. Desarrollar el programa del curso necesario para adaptar los conocimientos de los Patrones Costeros Polivalentes a lo Dispuesto en la Regla II/2 del STCWF/1995, publicándose la Orden correspondiente.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 59

Justificación.

Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a mitigar la falta de mandos en embarcaciones pesqueras.

Enmienda

De adición modificación.

Se propone añadir un nuevo punto 2, pasando a numerarse el párrafo actual como punto 1, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, de forma urgente, un nuevo informe, comunicación o resolución dotada de plena eficacia y exhaustividad en la casuística para que, excepcionalmente, se permita el despacho del patrón costero polivalente como primer oficial de puente (2.º patrón) en buques cuyo mando corresponda a un patrón de litoral.
2. Instar al Gobierno a prorrogar hasta finales de 2022 el plazo de validez de los certificados de suficiencia, obligatorios para poder obtener los despachos en las Capitanías Marítimas, y a incrementar por parte del Instituto Social de la Marina el número de todos los cursos necesarios para la actualización de estos certificados.»

Justificación.

Mejora técnica. Como consecuencia de la pandemia no ha habido suficientes cursos, o con las plazas suficientes, para poder obtener los certificados de suficiencia necesarios para obtener el despacho.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002233**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a detener la implantación en España del sistema de etiquetado nutricional frontal Nutri-Score y defender al sector agroalimentario español, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 60

161/002315

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 13 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de facilitar formación a los jóvenes agricultores y ganaderos, para dar respuesta a sus necesidades formativas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a seguir aumentando esfuerzos en la misma línea de fomentar la formación de los jóvenes agricultores, con la finalidad de abordar las principales necesidades formativas de los jóvenes agricultores y ganaderos, como es el Programa de Visitas Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo, el cual servirá para potenciar el desempeño profesional, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y competitivo al conjunto del sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, cuyo debate y votación está incluido en el punto 9 del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo martes, 13 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Fomentar la formación de los jóvenes agricultores, con la finalidad de abordar sus principales necesidades formativas, como es el Programa de Visitas Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo, el cual servirá para potenciar el desempeño profesional, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y competitivo al conjunto del sector.

2. Promover programas específicos destinados a fomentar el empleo vinculado al trabajo agrario, mediante itinerarios individuales y personalizados de empleo que combinen las diferentes políticas ordenadas y ajustadas a los perfiles profesionales para ofrecer la continuidad de los trabajadores en el campo, con el fin de fijar población joven y contribuir al mantenimiento de los pueblos y zonas rurales con las generaciones más jóvenes.»

Justificación.

No puede olvidarse que el origen de las rentas en el medio rural en España sigue siendo principalmente la actividad agrícola y ganadera, y de ahí la importancia de fijar población joven en el medio rural, para asegurar la continuidad de las nuevas generaciones es fundamental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 61

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de facilitar formación a los jóvenes agricultores y ganaderos, para dar respuesta a sus necesidades formativas.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

[...]

«Así mismo, el Gobierno incorporará la financiación adicional suficiente, sin detraer fondos de la PAC, para profundizar en las medidas de la Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, concretadas en el Paquete Joven y centradas en el relevo generacional y los jóvenes, además del desarrollo de sus capacidades de emprendimiento e innovación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

[...]

«El Gobierno eliminará todas las previsiones recogidas en el Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, que supongan la reducción de ayudas de la PAC, especialmente las destinadas a jóvenes agricultores y ganaderos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de facilitar formación a los jóvenes agricultores y ganaderos, para dar respuesta a sus necesidades formativas.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a redoblar esfuerzos en la formación de los jóvenes agricultores, con la finalidad de abordar las principales necesidades formativas de los jóvenes

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 62

agricultores y ganadores, y a impulsar la expansión del Programa de Visitas Formativas de Jóvenes Agricultores a Explotaciones Modelo, el cual servirá para potenciar el desempeño profesional, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y competitivo al conjunto del sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000303

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre infraestructuras tecnológicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando las medidas necesarias para atraer grandes instalaciones y proyectos científicos internacionales a nuestro país. Y, entre otras:

— Continuar impulsando la candidatura de Granada a albergar la infraestructura IFMIF-DONES del reactor de fusión nuclear ITER.

— Finalizar la preparación del proyecto para albergar el Telescopio TMT en Canarias si finalmente no se instala en Hawaii (EE.UU.).

— Poner en marcha el supercomputador que España ha conseguido que se instale en el Barcelona Supercomputing Center en el marco del proyecto EuroHPC.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre infraestructuras tecnológicas.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para que se reconozca el derecho a indemnización por fin de contrato en los contratos predoctorales FPI y FPU.

— Adoptar con urgencia las modificaciones legales oportunas para que los contratados FPU y FPI de las convocatorias de 2018, afectados en su actividad por la pandemia del COVID-19, y que han quedado

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 63

excluidos de la nueva disposición adicional de la Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tengan la misma consideración en las prórrogas de sus contratos que el resto de contratados FPU y FPI allí incorporados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000493

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mejora de la inversión en investigación científica y desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de inversión en investigación científica y desarrollo, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar trabajando y redoblando esfuerzos para que, al igual que se hizo en los PGE de 2021, se pueda contar con un aumento de créditos, no financieros, para investigación en general, y para ciencias de la salud en particular, de modo que continúe siendo una prioridad en la acción del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000808, 161/001756, 161/002243

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a elaborar una nueva Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas para el horizonte 2030, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 64

— Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un entorno favorable a la innovación empresarial, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 16 de diciembre de 2020.

— Proposición no de Ley sobre la formación de expertos que cubran la demanda de empleos presentes y futuros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/001163

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la regulación de los sistemas basados en Inteligencia Artificial, algoritmos y tecnología robótica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación de los sistemas basados en Inteligencia Artificial, algoritmos y tecnología robótica, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la adopción de la IA en todos los ámbitos de la economía, tanto en el sector privado como en el público, en línea con lo previsto en la Estrategia Nacional de inteligencia Artificial (ENIA).
2. Mejorar las inversiones en investigación e innovación en Inteligencia Artificial en línea con la ENIA.
3. Adaptar la educación y la formación de los trabajadores a los cambios del mercado laboral y favorecer el talento, apoyándose para ello en las líneas de actuación previstas en el Plan Nacional de Competencias Digitales.
4. Establecer, a través de la Carta de Derechos Digitales, un marco ético y de referencia, basado en los valores de la Unión Europea y en consonancia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 65

161/001687

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre promoción de Unidades de Igualdad en universidades, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 24 de noviembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Adoptar las acciones necesarias, en coordinación con las comunidades autónomas, en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y dentro del marco de respeto a la autonomía universitaria, para potenciar las Unidades de Igualdad de las universidades españolas, fortaleciendo su posición institucional y promoviendo que cuenten con medios personales y materiales adecuados y estables para el desempeño de sus funciones, con medidas tales como la creación de líneas de ayuda específicas o la promoción del trabajo en red y en alianza con otros agentes administrativos y de la sociedad civil, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la implementación de la perspectiva de género en el sistema universitario español. Y llevar a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para:

1. Establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas en el grupo profesional de que se trate.
2. Impulsar actuaciones para compensar paradas de investigación asociadas a situaciones derivadas de la maternidad y conciliación.
3. Promover medidas para que desaparezca progresivamente la brecha de género en las plazas de profesor/a titular y catedrático/a así como en los órganos de gobierno de las universidades públicas españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre promoción de Unidades de Igualdad en universidades, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De adición.

Se añade al final del texto original el que sigue:

«Y llevar a cabo acciones positivas en favor de las mujeres para:

1. Establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas en el grupo profesional de que se trate.
2. Impulsar actuaciones para compensar paradas de investigación asociadas a situaciones derivadas de la maternidad y conciliación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 66

3. Promover medidas para que desaparezca progresivamente la brecha de género en las plazas de profesor/a titular y catedrático/a así como en los órganos de gobierno de las universidades públicas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unidad Podemos-En Comu Podem-Galicia en Común, sobre promoción de Unidades de Igualdad en universidades.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los puntos 2, 3 y 4, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las acciones necesarias, en coordinación con las comunidades autónomas, en colaboración con la CRUE y dentro del marco de respeto a la autonomía universitaria, para potenciar las Unidades de Igualdad de las universidades españolas, fortaleciendo su posición institucional y promoviendo que cuenten con medios personales y materiales adecuados y estables para el desempeño de sus funciones, con medidas tales como la creación de líneas de ayuda específicas o la promoción del trabajo en red y en alianza con otros agentes administrativos y de la sociedad civil, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la implementación de la perspectiva de género en el sistema universitario español.

2. Financiar actividades en el ámbito universitario para reducir la brecha de vocaciones tecnológicas en las etapas de educación secundaria y bachillerato, así como la mentorización de estudiantes en etapas no universitarias, para conseguir reducir la actual brecha al inicio de las matriculaciones, con el objetivo de conseguir una mayor igualdad en las Universidades Españolas.

3. Promover la sustitución para los permisos de paternidad y maternidad, en el ámbito del personal docente y de administración de las universidades españolas.

4. Establecer programas de ayudas en el ámbito universitario para financiar centros de educación infantil, con la finalidad de mejorar las condiciones del personal de los centros y organismos universitarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para que se reconozca el derecho a indemnización por fin de contrato en los contratos predoctorales FPI y FPU.

— Adoptar con urgencia las modificaciones legales oportunas para que los contratados FPU y FPI de las convocatorias de 2018, afectados en su actividad por la pandemia del COVID-19, y que han quedado excluidos de la nueva disposición adicional de la Ley de medidas urgentes de prevención,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 67

contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tengan la misma consideración en las prórrogas de sus contratos que el resto de contratados FPU y FPI allí incorporados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001866

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Impulsar la coordinación entre el Ministerio de Universidades y el Ministerio de Igualdad para que, con el trabajo conjunto y el protagonismo de las universidades, en línea con su estrategia de políticas de género españolas y de los principales organismos internacionales, establezcan mecanismos para que la perspectiva de género se incorpore como un enfoque competencial y formativo transversal a todo el sistema universitario.

— Promover la coordinación entre el Ministerio de Universidades, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Igualdad, en colaboración con las universidades, para establecer medidas para aumentar la presencia de mujeres en las carreras de Grado, de Máster y en los programas de doctorado en los ámbitos de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la perspectiva de género en los estudios universitarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, desde los Ministerios de Igualdad, Universidades y Educación y Formación Profesional, un Plan integral para eliminar la brecha de género en las Universidades, coordinado y consensuado con las comunidades autónomas y con la CRUE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 68

### 2. Dicho Plan:

— Será transversal a todo el sistema universitario y contendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y que rompan con el desequilibrio de género que también se ha detectado en la ANECA en lo relativo a sexenios de transferencia del conocimiento;

— Incluirá los estudios necesarios para diagnosticar desigualdades;

— Consolidará la cultura de la igualdad y el liderazgo de la mujer en la Universidad;

— Prestará especial atención a iniciativas encaminadas a aumentar la presencia de la mujer en la formación universitaria STEM (ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas) sin descuidar formaciones asociadas a la rama de humanidades, enfermería, educación infantil, entre otras.

Con este objetivo, se dará mayor visibilidad, tanto desde la perspectiva histórica, como de la actual, a las mujeres con logros profesionales, académicos y de otra índole en el ámbito STEM.

— Contará con los recursos necesarios para su implantación así como con indicadores y un cronograma de puesta en marcha de las medidas planteadas».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002202

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 25 de marzo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la calidad de las universidades privadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través del Ministerio de Universidades, a fin de que la nueva regulación legal para la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios de carácter privado establezca unos requisitos tanto para la actividad docente como la investigadora y de transferencia de conocimiento de los nuevos centros, que supongan un estándar de calidad equiparable a la que se exige o procura en los centros públicos.

De igual forma se insta al Gobierno para que, en coordinación con el resto de administraciones competentes, se establezcan mecanismos que permitan la implantación y paulatina exigencia de los mismos requisitos en las Universidades o centros ya autorizados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la calidad de las universidades privadas.

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 266

29 de abril de 2021

Pág. 69

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un marco legal que garantice procesos transparentes y rigurosos en la creación de universidades públicas y privadas de calidad, con pleno respeto al artículo 27 CE y a los artículos 4 a 6 de la Ley Orgánica de Universidades, y a mejorar el marco regulatorio y los procesos de evaluación y acreditación de las universidades públicas y privadas para garantizar estándares de calidad para que el sistema universitario español se fortalezca y sea competitivo en docencia, en investigación y transferencia.

2. Regular con más precisión y detalle en la Ley Orgánica de Universidades, o en el texto legal que pueda sustituirla, los presupuestos, requisitos y procedimientos para la creación de Universidades públicas y privadas con la finalidad de dar más garantías, estabilidad y confianza en la adopción de decisiones de tanta relevancia para el sistema universitario que no pueden depender de una norma reglamentaria.

3. Paralizar los Reales Decretos en desarrollo de la LOU, dado el anunciado proceso de modificación de esta norma por el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para que se reconozca el derecho a indemnización por fin de contrato en los contratos predoctorales FPI y FPU.

— Adoptar con urgencia las modificaciones legales oportunas para que los contratados FPU y FPI de las convocatorias de 2018, afectados en su actividad por la pandemia del COVID-19, y que han quedado excluidos de la nueva disposición adicional de la Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tengan la misma consideración en las prórrogas de sus contratos que el resto de contratados FPU y FPI allí incorporados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.